

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Durante el año 2012, el Ministerio de Hacienda se propone, nuevamente, acompañar la gestión de gobierno mediante el fortalecimiento de todo lo referido a las cuentas públicas, la continuidad de la inversión en las áreas prioritarias con el objeto de incorporar mejoras en la calidad de vida de los vecinos.

Los ejes principales continuarán siendo la seguridad, la promoción social y la movilidad sustentable.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda se propone ahondar en la política financiera, tributaria y presupuestaria correcta para obtener la mayor eficiencia posible mediante el diseño e implementación de sistemas que aseguren la transparencia y la economía de procedimientos.

El Programa General de Acción del Ministerio de Hacienda, para 2012, tiene como objetivos principales *fortalecer y optimizar el nivel de recaudación*, continuar con la implementación de un plan integral de *recursos humanos*, *maximizar la eficiencia en la administración y la gestión financiera* e intensificar la reforma en *los procesos y procedimiento*, lo cual

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

incluirá, además - todo lo referido a la gestión de Compras y Contrataciones y de Redeterminación de Precios.

Para el próximo ejercicio, se propician diversas líneas de acción que se detallan a continuación.

En materia de administración y política tributaria, se prevé continuar con la optimización permanente de los recursos tanto humanos como tecnológicos, para mejorar el control de las obligaciones tributarias y reducir las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, todo ello enmarcado en criterios de equidad y en la convicción de que debe instalarse una nueva cultura tributaria.

incluirá, además - todo lo referido a la gestión de Compras y Contrataciones y de Redeterminación de Precios.

Para el próximo ejercicio, se propician diversas líneas de acción que se detallan a continuación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

En materia de administración y política tributaria, se prevé continuar con la optimización permanente de los recursos tanto humanos como tecnológicos, para mejorar el control de las obligaciones tributarias y reducir las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, todo ello enmarcado en criterios de equidad y en la convicción de que debe instalarse una nueva cultura tributaria.

Otro de los objetivos es impulsar el desarrollo de una política tributaria justa y equitativa. Se continuará con la gestión de cobranza efectiva, fomentando el pago voluntario de tributos, profundizando la agilización de los procesos judiciales y utilizar eficientemente los recursos necesarios para el seguimiento de los casos más relevantes.

Finalmente, se continuará coordinando y estableciendo unidades de criterio para el adecuado uso e interpretación de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Durante 2011, por mencionar algunos ejemplos, se suscribió un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

convenio entre AGIP y el Consejo de la Magistratura para optimizar el procedimiento en la contestación de oficios judiciales. Asimismo, comenzó a funcionar una subsede en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas, con el objeto de facilitar la atención de todos aquellos profesionales que concurren al mismo para realizar trámites. De igual modo, la mejora continua en las aplicaciones disponibles en el sitio web han reducido a la mitad el tiempo para gestionar certificados o realizar trámites sencillos.

En cuanto a los recursos provenientes por la coparticipación y las transferencias del gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda analiza y estudia las diferentes estrategias para mejorar la posición de la Ciudad. Del mismo modo, se continúan impulsando y supervisando los juicios iniciados por la Ciudad, por transferencias no realizadas.

En cuanto a los ingresos no tributarios, a fin de garantizar su eficaz control y administración, se continuará con la actualización de la plataforma informática para centralizar toda la información.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Se impulsará la tecnificación completa del proceso de modo de facilitar un ahorro de tiempos y de servicios y además, contar con la información sobre esta recaudación en tiempo real.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

En lo que respecta al sistema de administración financiera, durante el ejercicio

2011 se continuó con la emisión de letras a corto plazo, colocadas en el mercado local, en aras de profundizar la mejora de las fuentes de financiamiento de la Administración, incorporando otras herramientas. En este sentido, la sanción de la ley 3894, que habilitó al Poder Ejecutivo a emitir títulos de deuda por 500 millones de dólares estadounidenses, es otro ejemplo de las gestiones en materia de financiamiento que se han realizado y que tendrán una continuidad en 2012.

En 2011, se continuó con la administración del Préstamo BIRF (Préstamo BIRF

7289-AR) cuyo objeto es financiar obras del plan de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad.

En el presente ejercicio se comenzó a utilizar el sistema Buenos Aires Compra. Para ello, el Ministerio de Hacienda ajustó la legislación de aplicación y realizó la capacitación para los usuarios gubernamentales y los proveedores. En 2012, se planea ampliar la funcionalidad del sistema.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

En lo atinente a los recursos humanos y luego de la reforma estructural del año 2010, se ha logrado consolidar la política de recursos humanos del GCBA.

Durante el año 2011 se ha logrado completar la primera etapa de implementación del sistema de liquidación de haberes unificado, se han modificado procesos clave de recursos humanos, se ha mejorado notoriamente el servicio de Medicina del Trabajo y se han lanzado varios programas tendientes al fortalecimiento institucional.

De ese modo, durante 2012 se pretende profundizar el desarrollo e implementación de las políticas de recursos humanos ya definidas en tres ejes: mejor prestación de servicios, revalorización del capital humano y gestión del cambio

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Entre las primeras se pondrá énfasis en la descentralización del sistema de liquidación de haberes, en el desarrollo del módulo gestión de licencias, en la apertura de nuevos centros de medicina del trabajo y sistematización de procesos claves de recursos humanos como por ejemplo de nombramientos, que en el transcurso del 2011 ha registrado una reducción de tiempos de tramitación muy significativa.

En cuanto a las segundas, se priorizarán las temáticas del presentismo, cultura organizacional, motivación y valores organizativos. Asimismo se trabajará en torno al desarrollo de políticas de evaluación de desempeño y concursos. Durante el año 2012 se pondrá especial hincapié en el desarrollo de una nueva carrera administrativa para los empleados de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se pondrá énfasis en la capacitación de los agentes públicos, fomentando su formación y tendiendo a su profesionalización y jerarquización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Durante 2011, se han readecuado procesos internos para poder utilizar rápidamente el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos.

Como principales líneas de acción para 2012, se estima mejorar la operatividad de los sistemas propios y continuar con la modernización tecnológica, analizando e implementando nuevos procesos.

En definitiva, se espera que las propuestas aquí presentadas se traduzcan en una gestión aún más eficaz y eficiente que logre aportar soluciones concretas, realizables y sensatas que contribuyan a construir una Ciudad mejor para sus habitantes.

ANALISIS DE CONTEXTO

Diagnostico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una etapa de profundización, permitiendo así el desarrollo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

y finalización de los planes previstos tanto para su infraestructura, como en recursos, a fin de poder cumplir con sus objetivos, y también poder brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

Perspectivas

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, los que permitirán cumplir plenamente con sus objetivos.

Objetivos de Política

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

Lineamientos generales de acción

- Optimizar permanentemente los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de desarrollar una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en la afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

- Fomentar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión de esta Administración Gubernamental.
- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.
- Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.
- Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.
- Implementar un plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración gubernamental; como así también implementar las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia.

- Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor ante el fisco.
- Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados

Ampliación del Plan Integral de obras de infraestructura y de renovación de recursos tecnológicos que se esta llevando acabo, el cual permite a esta Administración Gubernamental optimizar los recursos con el objetivo de brindar día a día un mejor servicio y atención al vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

ACCIONES Y HERRAMIENTAS

Descripción General

Durante el año 2011, esta Administración ha ido introduciendo mejoras en cuanto a la comunicación como al servicio que se le brinda al contribuyente, entre las más significativas se pueden citar:

- Actualización continua de su página Web, permitiendo un acceso ágil y eficiente a las consultas de los vecinos, como así también poder comunicar en forma inmediata las novedades y cambios que se puedan presentar en los tributos que administra esta organización.
- Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.
- Puesta en funcionamiento de los módulos, correspondientes a la primera etapa del Sistema GIT (Gestión Integral Tributaria)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

orientado a brindar una información tributaria clara, oportuna y eficiente bajo el concepto de Contribuyente Único.

- Afianzamiento del sistema de asignación de turnos, a los fines de concretar una atención personalizada permitiendo minimizar el tiempo de espera del contribuyente.
- Implementación de los mecanismos necesarios a fin de dar un eficaz cumplimiento al
Plan de Educación Tributaria en la Ciudad de Buenos Aires.
- Implementación permanente de programas de capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos llevados a cabo por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios. Dicho Plan por sus características excede el periodo del presente presupuesto.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora Programa Subprograma						
60					Ministerio De Hacienda	949.177.987
60	0	0			Ministerio De Hacienda	410.360.344
60	0	0	601		Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda	53.399.322
60	0	0	601	1	Actividades Centrales Hacienda	53.399.322
60	0	0	608		Instituto Superior De La Carrera Administrativa	8.032.194
60	0	0	608	10	Capacitacion Del Personal	8.032.194
60	0	0	643		Unidad De Proyectos Especiales Redeterminación De Precios	2.796.300
60	0	0	643	12	Analisis De Redeterminaciones De Precios	2.796.300
60	0	0	623		Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones	22.117.601
60	0	0	623	11	Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios	22.117.601
60	0	0	646		Secretaria De Recursos Humanos	25.444.876
60	0	0	646	2	Actividades Comunes A Los Programas 41, 44	25.444.876
60	0	0	642		Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos	90.079.241
60	0	0	642	41	Administracion Del Personal	90.079.241
60	0	0	645		Subsecretaria.De Estrategia Y Desarrollo De Rrhh	25.515.991
60	0	0	645	44	Estrategia Y Desarrollo	25.515.991
60	0	0	609		Direccion General De Seguros	2.080.650
60	0	0	609	21	Administracion De Los Seguros Del Gcba	2.080.650
60	0	0	610		Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor	45.794.060
60	0	0	610	22	Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	45.794.060
60	0	0	611		Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto	14.520.505
60	0	0	611	23	Gestion Presupuestaria	14.520.505
60	0	0	613		Dir.Gral.De Contaduria	56.521.554
60	0	0	613	24	Sistema De Contabilidad Gubernamental	56.521.554
60	0	0	614		Dir.Gral.De Tesoreria	28.830.150
60	0	0	614	25	Administracion De Los Fondos Del Gcba	28.830.150
60	0	0	615		Dir.Gral.De Credito Publico	5.742.104
60	0	0	615	26	Administracion De La Deuda	3.630.232
60	0	0	615	28	Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito	866.432
60	0	0	615	33	Evaluación Financiera	1.245.440
60	0	0	638		Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh-	19.803.881
60	0	0	638	29	Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	19.803.881
60	0	0	817		Dir.Gral. Relaciones Fiscales	1.467.580
60	0	0	817	30	Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	1.467.580
60	0	0	2610		Direccion Operativa Informatizacion De Los Derechos De Timbre Y Derechos No Tributarios	7.293.750
60	0	0	2610	31	Administracion De Ingresos No Tributarios	7.293.750
60	0	0	2611		Direccion Operativa Gestion De Servicios	920.585
60	0	0	2611	32	Administracion Y Control De Servicios Basicos	920.585
60	0	601			Instituto De Juegos De Apuesta	29.367.643
60	0	601	8796		Instituto De Juegos De Apuesta	29.367.643
60	0	601	8796	81	Instituto De Juegos Y Apuestas De La CABA	29.367.643
60	0	602			Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	509.450.000
60	0	602	8618		Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	457.784.483
60	0	602	8618	3	Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88	168.265.023
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad	2.728.801
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	103.888.977
60	0	602	8618	86	Fiscalización	70.110.470
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	108.305.970
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria	4.485.242
60	0	602	8612		Direccion General De Estadísticas Y Censos	51.665.517
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad	49.665.517
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística	2.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Subjurisdiccion Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	601		0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
			Instituto De Juegos De Apuesta	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
60	0	601	8796	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
			Instituto De Juegos Y Apuestas De La CABA	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
60	0	602		0	509.450.000	0	0	0	0	0	509.450.000
			Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	0	509.450.000	0	0	0	0	0	509.450.000
60	0	602	8618	0	457.784.483	0	0	0	0	0	457.784.483
			Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88	0	168.265.023	0	0	0	0	0	168.265.023
60	0	602	8618	3	2.728.801	0	0	0	0	0	2.728.801
			Relaciones Con La Comunidad	0	2.728.801	0	0	0	0	0	2.728.801
60	0	602	8618	84	103.888.977	0	0	0	0	0	103.888.977
			Desarrollo Tecnológico	0	103.888.977	0	0	0	0	0	103.888.977
60	0	602	8618	85	70.110.470	0	0	0	0	0	70.110.470
			Fiscalización	0	70.110.470	0	0	0	0	0	70.110.470
60	0	602	8618	86	108.305.970	0	0	0	0	0	108.305.970
			Recaudación Tributaria	0	108.305.970	0	0	0	0	0	108.305.970
60	0	602	8618	87	4.485.242	0	0	0	0	0	4.485.242
			Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria	0	4.485.242	0	0	0	0	0	4.485.242
60	0	602	8612	88	51.665.517	0	0	0	0	0	51.665.517
			Direccion General De Estadísticas Y Censos	0	51.665.517	0	0	0	0	0	51.665.517
60	0	602	8612	89	49.665.517	0	0	0	0	0	49.665.517
			Sistema Estadístico De La Ciudad	0	49.665.517	0	0	0	0	0	49.665.517
60	0	602	8612	90	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
			Plan Nacional De Estadística	0	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
60								Ministerio De Hacienda			
60	0	0	610					Dirección General Mantenimiento De La Flota Automotor			
60	0	0	610	22				Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
60	0	0	610	22	0			Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
60	0	0	610	22	0	1		Remodelación Edificio Flota Automotor			
60	0	0	610	22	0	1	51	Remodelación Edificio Flota Automotor			9.000
60	0	0	611					Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto			
60	0	0	611	23				Gestion Presupuestaria			
60	0	0	611	23	0			Gestion Presupuestaria			
60	0	0	611	23	0	1		Fortalecimiento De La Gestion Presupuestaria			
60	0	0	611	23	0	1	51	Puesta En Valor Edificio Rivadavia 530			650
60	0	0	613					Dir.Gral.De Contaduria			
60	0	0	613	24				Sistema De Contabilidad Gubernamental			
60	0	0	613	24	0			Sistema De Contabilidad Gubernamental			
60	0	0	613	24	0	1		Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo			
60	0	0	613	24	0	1	51	Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo			2.000
60	0	0	614					Dir.Gral.De Tesoreria			
60	0	0	614	25				Administracion De Los Fondos Del Gcba			
60	0	0	614	25	0			Administracion De Los Fondos Del Gcba			
60	0	0	614	25	0	1		Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. - Puesta En Valor Para Oficinas			
60	0	0	614	25	0	1	51	Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. - Puesta En Valor Para Oficinas			960
60	0	0	623					Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones			
60	0	0	623	11				Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
60	0	0	623	11	0			Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
60	0	0	623	11	0	2		Reacondicionamiento Oficinas Bienes En Desuso			
60	0	0	623	11	0	2	51	Reacondicionamiento De Oficinas Bienes En Desuso			845

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
60	0	0	642					Subsecretaría De Gestión De Recursos Humanos			
60	0	0	642	41				Administración Del Personal			
60	0	0	642	41	0			Administración Del Personal			
60	0	0	642	41	0	1		Remodelación Edificios			
60	0	0	642	41	0	1	51	Remodelación De La Domt	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	600
60	0	0	642	41	0	1	52	Remodelación Mercado Del Plata	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	200
60	0	0	642	41	0	1	53	Descentralización Dmt	EDIFICIO MANTENIDO	EDIFICIO	4
60	0	0	642	41	0	3		Digitalización Expedientes			
60	0	0	642	41	0	3	51	Digitalización Expedientes	EXPEDIENTE DIGITALIZADO	DIGITALIZACION	1.200.000
60	0	0	645					Subsecretaría.De Estrategia Y Desarrollo De Rrhh			
60	0	0	645	44				Estrategia Y Desarrollo			
60	0	0	645	44	0			Estrategia Y Desarrollo			
60	0	0	645	44	0	1		Estar Presentes			
60	0	0	645	44	0	1	51	Estar Presentes	SISTEMA DESARROLLADO	GRADO DE AVANCE	100
60	0	0	646					Secretaría De Recursos Humanos			
60	0	0	646	2				Actividades Comunes A Los Programas 41, 44			
60	0	0	646	2	0			Actividades Comunes A Los Programas 41, 44			
60	0	0	646	2	0	1		Plan De Seguridad E Higiene			
60	0	0	646	2	0	1	51	Intervenciones Derivadas Del Plan De Seguridad E Higiene	EDIFICIO MANTENIDO	EDIFICIO	88
60	0	0	646	2	0	2		Actualización Parque Tecnológico De La Srh			
60	0	0	646	2	0	2	51	Renovación Del Parque Informatco	EQUIPO	EQUIPO	60
60	0	0	646	2	0	3		Desarrollo Estaciones De Trabajo			
60	0	0	646	2	0	3	51	Desarrollo De Estaciones De Trabajo De Rr Hh	EQUIPAMIENTO	EQUIPO	300
60	0	0	2610					Dirección Operativa Informatización De Los Derechos De Timbre Y Derechos No Tributarios			
60	0	0	2610	31				Administración De Ingresos No Tributarios			
60	0	0	2610	31	0			Administración De Ingresos No Tributarios			
60	0	0	2610	31	0	1		Informatización De Los Recursos No Tributarios			
60	0	0	2610	31	0	1	51	Informatización De Los Recursos No Tributarios	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	5.985

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
60	0	602						Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	0	602	8612					Direccion General De Estadísticas Y Censos			
60	0	602	8612	89				Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0			Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0	1		Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0	1	51	Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8618					Administ. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	0	602	8618	3				Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
60	0	602	8618	3	0			Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
60	0	602	8618	3	0	1		Remodelacion Edilicia			
60	0	602	8618	3	0	1	51	Remodelacion Edilicia Edificios Agip			
60	0	602	8618	85				Desarrollo Tecnológico			
60	0	602	8618	85	0			Desarrollo Tecnológico			
60	0	602	8618	85	0	1		Sistema Tributario De La Ciudad			
60	0	602	8618	85	0	1	0	Sistema Tributario De La Ciudad	SISTEMA DESARROLLADO	GRADO DE AVANCE	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 60: MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total				
			Carrera Administrativa(1)																		
			AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB											
60	0	0	381	748	181	94	114	137	46	58	4	6	0	0	0	9	1778				
				MINISTERIO DE HACIENDA																	
60	0	0	50	93	22	15	19	9	7	3	0	0	0	0	0	0	220				
60	0	0	3	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7				
60	0	0	18	34	1	2	19	81	7	23	1	0	0	0	0	6	192				
60	0	0	7	37	8	11	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	67				
60	0	0	73	203	21	21	28	14	3	15	0	0	0	0	0	0	378				
60	0	0	73	92	10	6	18	7	5	3	1	0	0	0	0	0	215				
60	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
60	0	0	35	54	8	3	16	11	0	0	0	0	0	0	0	0	128				
60	0	0	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7				
60	0	0	99	198	100	25	11	12	18	11	0	6	0	0	0	0	480				
60	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2				
60	0	0	2	9	1	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	17				
60	0	0	12	27	8	7	0	1	3	1	1	0	0	0	0	0	59				
60	0	0	2	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5				
60	0	602	349	741	556	219	39	29	35	28	15	1	0	0	0	1	2013				
60	0	602	68	15	36	9	11	2	2	0	1	1	0	0	0	1	146				
60	0	602	281	726	520	210	28	27	33	28	14	0	0	0	0	0	1867				
			730	1489	737	313	153	166	81	86	19	7	0	0	0	10	3791				
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE HACIENDA																	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fija las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordina la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La Unidad de Auditoría Interna que integra este programa, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.633.022
Personal permanente	31.825.022
Asignaciones familiares	252.000
Asistencia social al personal	261.000
Gabinete de autoridades superiores	1.233.000
Contratos por Tiempo Determinado	62.000
Bienes de consumo	511.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	84.800
Textiles y vestuario	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.000
Productos de cuero y caucho	8.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.200
Productos de minerales no metálicos	7.700
Productos metálicos	149.600
Otros bienes de consumo	198.650
Servicios no personales	19.141.350
Servicios básicos	2.428.100
Alquileres y derechos	97.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	425.010
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.397.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.971.000
Pasajes, viáticos y movilidad	174.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.200
Otros servicios	4.635.300
Bienes de uso	113.000
Maquinaria y equipo	113.000
TOTAL	53.399.322

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo del programa es contribuir a la capacitación y formación continua de los recursos humanos del GCBA jerarquizando las labores de los mismos en el marco de la carrera administrativa, para responder eficientemente a las necesidades de los ciudadanos bajo los preceptos de calidad y excelencia en la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad.</p> <p>El Instituto Superior de la Carrera (ISC) elaboró el Plan de Formación y Capacitación para el año 2011, conforme las prioridades de cada área de Gobierno, en concordancia con las metas de gestión 2011 asignadas para el organismo y el Plan Estratégico de Recursos Humanos 2011-2015 de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Se pusieron en marcha acciones de mejora continua abarcando diversos aspectos del funcionamiento del ISC, en pos de fortalecer la calidad de los cursos desde el diseño y el compromiso por parte de todos los actores participantes a través de las siguientes actividades, proyectos y aprobación de nuevos procedimientos internos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificación de la Carta compromiso entre los alumnos y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<p>ISC de suscripción obligatoria en el momento de inscripción a cursos (establece derechos y obligaciones de ambos), Acta n° 4/ISC/2011</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificación de la Carta compromiso entre los instructores (presenciales y virtuales) y el ISC (establece derechos y obligaciones de ambos), Acta n° 4/ISC/2011- Liquidación docente (requisitos para su liquidación), Acta n° 9/2011- Biblioteca (puesta en marcha y redacción de su reglamento), Acta n° 2/ISC/2011- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo campus web propio de administración conjunta entre ISC-DGUIAF en sistema Moodle, y su Reglamento Acta N° 3/ISC/2011.- Aumento de la oferta de cursos orientados y dirigidos por repartición. <p>Como innovación pedagógica, en 2011 se diseñaron y pusieron en marcha diversos rogramas de entrenamiento. A través de los programas especiales de entrenamiento el Instituto Superior de la Carrera facilita una capacitación estratégica que fortalece la especialización en el puesto de trabajo y la mejora del desempeño de los agentes del GCABA, organizando e integrando las capacitaciones con</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<p>visión de mediano y largo plazo. Los programas de entrenamiento integran temáticas específicas para destinatarios con un perfil definido, abordando los contenidos con profundidad y exigencia académica a través de un diseño curricular modular. Programa de terminalidad primaria y secundaria para agentes del GCABA (Para aquellos agentes del GCABA mayores de 18 años que hayan finalizado el ciclo de educación media obligatoria y adeudan materias).</p> <p>Los principales ejes para el ejercicio 2012 se centrarán en la profundización de las acciones y proyectos ya iniciados en 2011 y la alineación transversal con la Política integral de recursos humanos propiciada desde la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. En este sentido, los objetivos prioritarios a cumplir son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Continuar con el desarrollo de los Programas de Entrenamiento (los vigentes y diseño y desarrollode nuevos programas a demanda)- Priorizar la oferta de capacitación orientada a focalizar las acciones en áreas temáticas o de gobierno definidas (cursos orientados o cerrados).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Aumentar la oferta de cursos a distancia (e-learning) en plataforma de desarrollo propio conjuntamente con la DGUIAF del Ministerio de Hacienda.- Promover la capacitación en temáticas de gestión y conducción focalizando en los mandos medios y superiores, para fortalecer el cambio cultural iniciado en 2008.- Acompañar la capacitación necesaria para los aspirantes a concursos públicos de la carrera gerencial así como la inducción a los candidatos que fuesen seleccionados.- Proveer de la capacitación necesaria para la gestión comunal a los integrantes de las Juntas Comunales electos en 2011.- Ampliar la inscripción al Programa de Terminalidad primaria y secundaria para los agentes del GCABA a los grupos A, B y C identificados en el programa.- Coordinar la información suministrada por la Evaluación de Desempeño 2011 en lo referido a necesidades de capacitación de los agentes evaluados e incorporar esta demanda en el Plan de Capacitación 2012.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Propiciar el liderazgo del ISC a nivel federal, fortaleciendo la cooperación técnica de intercambio en la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)- Profundizar las relaciones institucionales con centros educativos y universidades de reconocida trayectoria del país.- Implementar proyectos de cooperación técnica e intercambio con institutos de capacitación de otros países. <p>Objetivos de gestión que se esperan alcanzar al final del ejercicio 2012</p> <ul style="list-style-type: none">- Está previsto el dictado de 200 cursos en el ámbito del ISC, lo que conllevará a la capacitación de 15.000 agentes.- En el campus web del ISC se prevé la implementación de 6 (seis) nuevos cursos virtuales.- Está prevista la implementación de 8 (ocho) programas de entrenamiento.- Se calcula que 300 (trescientos) agentes habrán finalizado algunos de los Programas de Entrenamiento ofrecidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 10.CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- En cuanto al Programa de Terminalidad Primaria y Secundaria para agentes del GCABA se calcula que se habrán inscripto alrededor de 240 (doscientos cuarenta) agentes, y que 25 (veinticinco) habrán terminado el nivel secundario.- Está previsto que se suscribirán 8 (ocho) convenios de cooperación con instituciones educativas para el dictado de cursos de capacitación en el ISC.- Se prevé la elaboración del Plan de Capacitación 2013.

Programa: 10 CAPACITACION DEL PERSONAL

Unidad INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.077.000
Personal permanente	1.848.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	17.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	120.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.500
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.500
Productos de cuero y caucho	800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.300
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	1.800
Otros bienes de consumo	54.900
Servicios no personales	5.678.294
Servicios básicos	32.800
Alquileres y derechos	340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	116.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	524.294
Pasajes, viáticos y movilidad	55.000
Otros servicios	2.310.000
Bienes de uso	156.000
Maquinaria y equipo	138.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	18.000
TOTAL	8.032.194

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12. ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de este programa es analizar las solicitudes de redeterminaciones de precios formuladas por las empresas proveedoras de obras o servicios. Una vez sustanciado el análisis, la UPE se expide mediante un informe de carácter técnico.

El volumen de trabajo de la UPE se ha visto incrementado toda vez que en 2011 se registraron nuevos incrementos de precios lo cual habilitó a múltiples contratistas a solicitar el inicio del trámite.

De este modo, se continuó con el análisis de las distintas solicitudes definitivas de redeterminación de precios, conforme la legislación vigente. El área mantuvo estrecha colaboración y un contacto fluido con los responsables de los distintos ministerios a efectos de facilitar la correcta interpretación de la normativa.

En ese orden, finalizó la relación de trabajo con la Comisión de Relevamiento de Deudas, creada mediante el decreto 65/GCBA/2008 que implicó el análisis y comparación de resultados de las deudas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12. ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DESCRIPCIÓN:
<p>legítimas existentes.</p> <p>De acuerdo con el relevamiento para incorporar mejoras continuas en el procedimiento, para el próximo ejercicio se profundizarán los cambios en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) los cuales simplificarán la carga y proporcionarán información relevante y en tiempo real sobre la gestión de redeterminaciones de precios.</p> <p>Se continuará publicando -a través de intranet y página web del gobierno de la Ciudad- información que facilite las tareas por parte de las jurisdicciones y contratistas.</p> <p>Por último, se prevé la incorporación de distintas herramientas informáticas que permitan observar el estado de los trámites a través de las distintas reparticiones con la finalidad de reducir los tiempos de tramitación de los expedientes. En este sentido, es dable destacar que se han</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12. ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

DESCRIPCIÓN:

celebrado reuniones preparatorias para implementar el uso del expediente electrónico en la tramitación de los reclamos de ajuste de precio.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES REDETERMINACIÓN DE
 Ejecutora: PRECIOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	674.000
Personal permanente	461.000
Asistencia social al personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	54.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.950
Pulpa, papel, cartón y sus productos	19.965
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	19.885
Servicios no personales	2.043.500
Servicios básicos	28.600
Alquileres y derechos	400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.403.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.200
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Bienes de uso	24.000
Maquinaria y equipo	24.000
TOTAL	2.796.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 11. COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa tiene como objetivo, en carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su Decreto Reglamentario.</p> <p>Asimismo esta Unidad, Órgano Rector en materia de Compras y Contrataciones y a partir de la sanción de la Ley N° 2095, continúa trabajando en la implementación de mecanismos tendientes a instar a las diversas unidades de adquisiciones a canalizar sus compras y contrataciones a través de la precitada Ley. Para ello, resulta de vital importancia la planificación de tales adquisiciones y/o contrataciones. Con ese fin, se requiere a las distintas reparticiones la remisión del Plan Anual de Compras tendiente a evitar la utilización de mecanismos considerados de excepción.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 11. COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>En el ejercicio 2008, mediante expediente N° 33.429/08 se materializó la contratación del Diseño, Desarrollo y/o Provisión e Implementación de un Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.A.C.). Desde el 2009 se ha llevado a cabo el relevamiento funcional de la herramienta, su desarrollo y puesta en operatividad.</p> <p>En tal contexto, y estando en marcha el proceso de implementación, se están realizando las primeras Licitaciones Públicas mediante la utilización de este sistema y sumándose paulatinamente diferentes áreas del GCABA. Asimismo, está contemplando el inicio de dos nuevas modalidades de contratación electrónicas reguladas por el Decreto 1145/2009 y por la Resolución 1160/MHGC/2011 como son el Convenio Marco de Compras y la Subasta Inversa.</p> <p>Mediante Expediente Número 353.038/2010 tramitó la Licitación Pública N° 04/DGCyC/2011, cuyo objetivo es la contratación de un servicio que</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 11. COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>gestione los viajes de funcionarios públicos, en lo referente a la compra de pasajes y estadías para los mismos.</p> <p>En este momento, y con meta al año 2012, nos encontramos en etapa de implementación, puesto que la misma conlleva una modificación de los Decretos vigentes que rigen actualmente el régimen de viáticos, pasajes y estadías.</p> <p>Mediante Expediente 120.298/2011 tramitó la Licitación Pública N° 1678/SIGAF/2010, cuyo objetivo es la contratación de un servicio de alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras para todas las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Actualmente se encuentra en etapa de implementación, puesto que la misma es llevada a cabo en forma continua y gradual.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 11. COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>Durante el ejercicio 2009 se puso en práctica la modalidad de Orden de Compra Abierta prevista en el artículo 40 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario, instando a las distintas reparticiones a utilizar la citada herramienta.</p> <p>Durante el ejercicio 2012 se proyecta la continuidad de dicha modalidad, implementada con la contratación de los "Servicios de Provisión de Papel, Insumos y Útiles de Oficina", mediante expediente N° 273.981/10 (L. Pub. N° 1224/10), Se destaca que, los Pliegos de Bases y Condiciones prevén la prórroga contractual por el término de seis (6) meses. El servicio es utilizado por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes de los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiéndose la adquisición de los productos incorporados al catálogo vía Internet, lo cual ha implicado una agilización en la operatoria diaria y una notoria reducción de los procesos administrativos, así como un mayor control del gasto, evitando el excesivo stock de insumos.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 11. COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>En el 2012 la UPE-UOAC seguirá profundizando su trabajo en aras de lograr una mayor eficiencia en el gasto de salud que le compete.</p>

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.337.023
Personal permanente	14.765.023
Asignaciones familiares	186.000
Asistencia social al personal	114.000
Gabinete de autoridades superiores	219.000
Contratos por Tiempo Determinado	53.000
Bienes de consumo	212.564
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.344
Textiles y vestuario	4.729
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.451
Productos de cuero y caucho	1.870
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.200
Productos de minerales no metálicos	1.640
Productos metálicos	1.643
Otros bienes de consumo	67.687
Servicios no personales	4.208.508
Servicios básicos	116.400
Alquileres y derechos	520.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	613.008
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.780.972
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.073.528
Pasajes, viáticos y movilidad	103.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Bienes de uso	2.359.506
Construcciones	200.000
Maquinaria y equipo	313.506
Activos intangibles	1.846.000
TOTAL	22.117.601

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 2. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,
44

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad ejercer la conducción y determinar las bases de funcionamiento y gestión para la implementación de las políticas inherentes a los Recursos Humanos, cuya ejecución se realiza a través de los siguientes programas:

- 41 (Administración del Personal);
- 44 (Estrategia y Desarrollo)

A su vez, dentro de la Secretaría de Recursos Humanos existen tres áreas operativas: la Dirección General de Control de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas del Personal.

A través de este programa, cuyo objetivo es coordinar y controlar el desenvolvimiento del plan estratégico de la Secretaría de RR.HH., se realizará el seguimiento y monitoreo de los distintos proyectos e iniciativas por ella planteados, como así también el análisis y control presupuestario de la misma. Con este fin, se elaborarán indicadores de gestión para las distintas áreas de la Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 2. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,
44

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Se continuará trabajando en el mejoramiento de los procesos relacionados con los recursos humanos, especialmente los procesos de alta de empleados, que históricamente requerían más de 4 meses para su culminación.

En conjunto con la Dirección General de Desarrollo y Cambio Organizacional se ha iniciado, por un lado, el proceso de homologación y certificación de los procesos de presentismo, sobre los que se profundizará el alcance durante el año próximo y por otro, se ha lanzado la web del empleado; MiBuenosAiresWeb, como canal de comunicación con los empleados. Se prevé desarrollar el año próximo esta web como espacio transaccional.

A su vez, tendrá a su cargo el Plan de Seguridad e Higiene, mediante el cual se instrumentarán acciones tendientes a relevar las condiciones en materia de Seguridad e Higiene de las dependencias administrativas en pos de generar un impacto positivo en la calidad de vida laboral del personal. Con ese objetivo se relevarán los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 2. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,
44

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

espacios de trabajo identificando situaciones críticas, se instará a la resolución de aquellas de gran impacto en la calidad de vida laboral de los trabajadores y se realizará un registro de los lugares de trabajo insalubres.

La Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas del Personal (UCCOP) buscará fortalecer el vínculo entre la Secretaría de Recursos Humanos y las Oficinas de Personal (OP) de todos los Ministerios del GCABA, operando mediante cinco ejes de trabajo/funciones, a saber:

- Comunicación: Acciones que se traducen en definir qué, a quién, cómo y cuándo se comunica en materia de RRHH.

- Documentación: Procesos de documentos que arriban a instrucciones y procedimientos administrativos sobre circuitos habituales entre las áreas de personal del GCABA y la Secretaría de Recursos Humanos. Herramientas para agilizar trámites y al mismo tiempo operar como un canal de información rápido y eficaz entre todos los agentes que se desempeñan dentro de las áreas de personal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 2. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,
44

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>- Capacitación: Comprende acciones orientadas a promover el cambio cultural por medio de programas de gestión del conocimiento mediante capacitación y formación continua. Concebidas principalmente para las OP y su quehacer con la administración de los RRHH.</p> <p>- Asesoramiento: Orientación en procesos de selección de concursos y todo otro conocimiento específico de la administración de los recursos humanos, formando parte de la gestión del conocimiento dirigida a OP.</p> <p>- Portal de RRHH: Herramienta de gestión para fomentar todos los procesos documentados y las capacitaciones realizadas con un alto impacto para las tareas de los agentes que se desempeñan en áreas de personal.</p>

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,
44**

Unidad SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Ejecutora:

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	11.625.935
Personal permanente	10.287.935
Asignaciones familiares	70.000
Asistencia social al personal	87.000
Gabinete de autoridades superiores	1.181.000
Bienes de consumo	318.211
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.503
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	172.500
Servicios no personales	7.245.930
Servicios básicos	106.600
Alquileres y derechos	21.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.965.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	377.700
Pasajes, viáticos y movilidad	59.600
Otros servicios	3.569.060
Bienes de uso	6.254.800
Maquinaria y equipo	1.219.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.200
Ampliación y mejoras de equipos y construcciones	5.000.000
Activos intangibles	27.600
TOTAL	25.444.876

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo del programa es el fortalecimiento de la administración y gestión de los Recursos Humanos del GCBA, a través de diversas acciones que faciliten mejoras cuantitativas y cualitativas en los procesos y sistemas de administración del personal, y en los servicios brindados al conjunto de empleados del GCBA. La efectividad del logro de los resultados antes mencionados, permitirá la transformación de la gestión administrativa del personal del GCBA, de acuerdo con los ejes de la política de Recursos Humanos: la revalorización del capital humano y la eficiencia en los procesos y servicios, en el marco de un cambio cultural.</p> <p>Con los mencionados objetivos, el programa enfocará su planificación hacia la programación y el cumplimiento del análisis, diseño, ajuste, implementación, administración y control del conjunto de soluciones de procesos, infraestructura y aplicativos vinculados a la administración de los Recursos Humanos, para todas las áreas dependientes de la Secretaría de Recursos Humanos, como también para el resto de las reparticiones del GCBA.</p> <p>El impacto de dichas acciones se produce en varios niveles, pero principalmente en la determinación de nuevos escenarios de trabajo</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>operativo, los cuales están directamente relacionados con la adecuación y redefinición de procesos.</p> <p>Cabe destacar que las tareas abordadas por el presente programa requieren, para la efectiva ejecución de muchas de sus etapas e implementación, la coordinación con áreas de soporte como la Agencia de Sistemas Informáticos, Unidad Informática de Hacienda, Dirección de Sistemas de Reparticiones, y las áreas de Recursos Humanos de todos los Ministerios y Organismos alcanzados.</p> <p>En este marco, las principales iniciativas en ejecución y a desarrollar son:</p> <p>- Sistema Integrado de Administración y Liquidación (SIAL): Contempla la ejecución operativa del proceso de gestión de nómina sobre la dotación completa del Gobierno de la Ciudad, habiéndose alcanzado su implementación efectiva a todos los escalafones del personal: Escalafón General, Docente, Carrera Profesional Hospitalaria, y también sobre el personal de la Policía Metropolitana. Sobre lo ya efectuado, y en paralelo con el desarrollo de nuevas funcionalidades previstas,</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>debemos enfatizar que la puesta en marcha de este proyecto genera un cambio profundo en los paradigmas de trabajo operativo, de control y de infraestructura, con la consiguiente departamentalización por operatoria según el siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Descentralización del Acceso y Explotación de la Información de Gestión.- Descentralización de la Operación de Carga de Novedades de Liquidación.- Descentralización de la Operación de Carga de Licencias y Descuentos- Reingeniería de los procesos de Altas, Bajas y Modificaciones.- Redefinición y fortalecimiento de los procesos de Control de Carga y Liquidación <p>Todas estas instancias contemplan la dirección y coordinación de actividades con la finalidad de determinar aspectos funcionales de alto impacto en la operatoria de las reparticiones. Las principales tareas y etapas que componen este proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementación Módulos Administración Régimen Docente: Migrada la liquidación al SIAL en Julio 2011, el proyecto continúa con la implementación de los módulos específicos para la administración por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>POF, licencias, juntas, altas bajas y modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Descentralización en Distritos y/o Escuelas: Generación de la carga de novedades que se produzcan en el área mencionada y que la misma sea aportada directamente desde cada uno de los Distritos y/o Escuelas dependientes del MEGC.- Descentralización Operativa de todas las Reparticiones del GCBA, incluyendo Hospitales: Basado en la premisa de optimizar la asignación de los recursos dentro cada repartición y eficiencias de escala, teniendo en cuenta sus necesidades, exigencias y potenciales, el programa apunta a lograr lo operación descentralizada del SIAL, en las tareas de mayor volumen y cercanas a la generación del dato, como es la Carga de Novedades.- Simulación Presupuestaria: por primera vez, el ejercicio presupuestario para el año 2012 se realizó íntegramente dentro de la plataforma SIAL, tanto en los aspectos de aperturas programáticas como estructuras orgánicas, quedando para el futuro ejercicio la implementación de los ajustes reportados en el presente.- Modulo de Licencias: desarrollado y testeado, entrará en producción para el escalafón general en el presente ejercicio, y para el resto en los meses subsiguientes. Esto permitirá a las reparticiones administrar y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>gestionar las licencias y descuentos, mensuales y acumulados, para la efectiva gestión de sus recursos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Módulo de reclamos de liquidación: desarrollado para integrar al sistema la gestión de resolución y respuesta ante consultas o reclamos por liquidaciones de haberes, a través de un esquema descentralizado, ágil, y focalizado a brindar este servicio.- Digitalización de legajos: consiste en la interfase con el SIAL para la visualización de las imágenes dentro del legajo del agente; durante el ejercicio presente se completarán más de 1 millón de imágenes digitalizadas, y se prevé superar dicha cantidad en 2012. Los beneficios de esta iniciativa son: incrementar la accesibilidad a la información desde usuarios autorizados en todas las reparticiones, agilizar los procesos, estableciendo circuitos administrativos más simples y permitiendo que varios procesos/usuarios en paralelo puedan acceder a la misma información, y por último despapelizar y ahorrar los costos asociados.- Sistema Integrado de Descuentos: este desarrollo contempla la interfase con el SIAL de entidades bancarias o mutuales para acceder a la capacidad crediticia disponible de los empleados del GCBA, de conformidad con los topes legales, para ofrecer por su cuenta servicios financieros u

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>otros, que sean descontados por código autorizado en recibo de haberes.</p> <p>Cabe también mencionar otras iniciativas y módulos del sistema, cuyo desarrollo</p> <p>e implementación será abordado desde los próximos meses y durante el ejercicio 2012, como son entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Carrera administrativa: para la simulación presupuestaria y evaluación de perfiles.- Evaluación de Desempeño: integrado al resto de las variables del sistema de administración y gestión.- Concursos para la cobertura de vacantes de carrera gerencial, administrativa y profesional hospitalaria.- A fin de llevar a cabo los objetivos fijados, se implementará un esquema de soporte adaptable a la problemática de la administración pública, con un diseño ágil debido a los altos volúmenes de información que se manejan mensualmente en el GCBA. Para ello se conformarán los esquemas de trabajo que contemplen, donde sea necesario: mesas de ayuda, mesas de asistencia técnica, mesas de desarrollo y soporte de operaciones.- Servicios de Medicina del Trabajo : Contempla la mejora en la calidad de los servicios brindados en medicina laboral, de capacitación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>difusión de la prevención de la salud, de los procesos administrativos, y de la atención de los empleados. Los principales ejes de continuidad de trabajo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eje desconcentración de servicios y calidad de atención: Se continuará el plan de apertura de Centros de Medicina del Trabajo (CEMET), para la atención de licencias de corto tratamiento, familiares y primera etapa de maternidad. Esto logrará aproximar los servicios más frecuentes de medicina laboral a los lugares de trabajo (en especial con motivo del personal docente) y reducir la antes exclusiva necesidad de concurrir a la sede de la Gerencia Operativa de Medicina del Trabajo en la calle Amancio Alcorta. A los 6 CEMET ya habilitados (1 de ellos para el personal y público del Teatro Colón), se sumarán durante lo que resta del 2011 y durante el próximo otras tantas nuevas locaciones para lograr la mejor cobertura del territorio de la CBA. En esta misma línea, y para agilizar y hacer más efectiva la visita de los agentes a todas las sedes de atención, se ha implementado un sistema de turnos a través de la página web de los empleados (www.mibuenosairesweb.gob.ar).- Eje mejoras en la infraestructura y ambientes laborales: Se continuarán las obras de mejoramiento de la sede de la Gerencia Operativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 41. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
<p>de Medicina del Trabajo; a las inversiones realizadas en el ejercicio anterior sobre la red de datos, se inauguraron en el presente el nuevo acceso, el área de recepción y la sala de espera, y se reacondicionó la instalación de gas; en una segunda etapa a iniciarse en este ejercicio se refuncionalizará el área de consultorios, sala de espera y se harán las adecuaciones pendientes en la red de energía eléctrica. Durante el ejercicio 2012 se continuará sobre las áreas de atención del resto de los servicios y oficinas administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Eje proceso y servicio de exámenes preocupacionales: Junto con la redefinición de los procesos de nombramientos que incluyen la tramitación del apto médico, se ampliará la capacidad de atención de empleados diaria mediante la incorporación de nuevo equipamiento para los laboratorios, redistribución de los turnos de atención, y se implementará un sistema de solicitud de turnos administrado desde las áreas de personal de los ministerios que gestionan dichos nombramientos.

Programa: 41 ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Unidad SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.760.285
Personal permanente	57.505.285
Asignaciones familiares	636.000
Asistencia social al personal	439.000
Gabinete de autoridades superiores	842.000
Contratos por Tiempo Determinado	338.000
Bienes de consumo	1.030.566
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	11.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	282.255
Productos químicos, combustibles y lubricantes	229.795
Productos metálicos	3.900
Otros bienes de consumo	463.016
Servicios no personales	21.260.590
Servicios básicos	18.200
Alquileres y derechos	3.560.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.242.806
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.787.694
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.587.490
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.400
Otros servicios	4.041.600
Bienes de uso	8.027.800
Maquinaria y equipo	2.376.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.000
Ampliación y mejoras de equipos y construcciones	5.050.000
Activos intangibles	600.000
TOTAL	90.079.241

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es desarrollar políticas eficientes en materia de recursos humanos, con el fin de incrementar la calidad de servicio de los agentes del GCBA, impulsando proyectos en diferentes frentes que mantengan un abordaje inteligente, amplio y coherente.

Dicho enfoque incorporó acciones relacionadas con valores organizativos, motivación de equipos de trabajo, control de asistencia, gestión del desempeño, beneficios para empleados, herramientas de comunicación, movilidad laboral, fomento del sentido de pertenencia y planes de carrera, entre otros.

Dentro de las mismas se enumeran las más representativas que tendrán continuidad en 2012 :

- **Estar Presente** : Destinado a mejorar la organización y administración de los recursos humanos, a través del control y valoración de la asistencia. Uno de sus ejes es la implementación y mantenimiento de un sistema tecnológico para el registro de asistencia, a fin de contar con información consolidada en forma inmediata que permita la elaboración de políticas públicas correctivas de las irregularidades encontradas. Establecer y concientizar, en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un mecanismo único y homogéneo de control de asistencia coordinando con las mismas su ejecución.

- **BA con Vos** : El principal objetivo es generar ventajas para los empleados y la organización del Gobierno de la Ciudad, tales como elevar la lealtad y moral de los agentes de gobierno, crear canales de comunicación, aportar herramientas de reconocimiento, fortalecer el sentido de pertenencia y mejorar la percepción y relación de los agentes con la administración. El plan de beneficios, es un programa compuesto por una plataforma web, catálogo de beneficios de distinto tipo y rubros, sorteos y concursos específicos definidos por oportunidad. Para el año 2012, se busca absorber los procesos de administración de bases de datos, impresión de tarjetas y comunicación a través de servicios de asistencia técnica y herramientas de administración de contactos e incidencias tipo CRM.

- **Web del Empleado**: Tiene por objetivo desarrollar procesos que aumenten la participación e integración entre los empleados del Gobierno de la Ciudad, mejoren el acceso a la información y potencien herramientas de gestión y comunicación que puedan dar el soporte necesario a los proyectos que impactan en la administración pública. Serán desarrollados los módulos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

de trámites online, redes sociales, sistematización de búsquedas internas, autenticación de usuarios y la integración con distintos desarrollos del GCBA, a fin de potenciar la herramienta y generar procesos que tiendan a elevar la calidad de vida del empleado.

- **Cambio Cultural** : Las acciones descriptas a continuación surgen como respuesta a los resultados de la Encuesta de Caracterización Cultural, realizada en el primer semestre de 2010 y tendrán continuidad en el año 2012:

- **Periodistas por 1 día:** El proyecto se desarrolla con los fines de que los agentes de gobierno conozcan y valoren las obras realizadas para mejorar la calidad de servicio brindado al ciudadano. Se busca promover la integración de los equipo de trabajo y generar un reconocimiento del esfuerzo y trabajo efectuado por los empleados del GCABA.

- **ValorES:** "Compartir y Reconocer" es una iniciativa destinada a fortalecer la relación con organización-agente, revalorizando el trabajo del empleado público y reconociendo la calidad de servicio. Se busca identificar y difundir historias de éxito, a través del reconocimiento entre integrantes de distintos equipos de trabajo.

- **Jóvenes:** A través de la metodología de diálogos apreciativos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

se busca generar un espacio de reflexión a través de la acción, con el fin de identificar oportunidades de impacto dentro del propio espacio laboral y ser protagonista de una transformación cultural.

- **Encuesta Caracterización Cultural:** Provee un diagnóstico integral de la cultura organizacional actual y la deseada, examinando la percepción de los empleados con respecto a los valores actuales de la organización, los deseados y aquellos que perciben como propios.

- **Formación:** El nuevo diseño ofrecerá a los Directores, en función de la demanda identificada, un espacio de participación en el proceso de toma de decisiones mediante la inclusión en los debates de los funcionarios correspondientes a las temáticas seleccionadas; se reforzarán las metodologías de planeamiento estratégico, liderazgo y gestión del cambio.

- **Proyecto Público - Privado:** Con el objetivo de identificar y potenciar oportunidades de mejora continua, se llevará adelante la gestión de acciones conjuntas con organizaciones no gubernamentales, entidades internacionales y empresas privadas para impulsar la modernización de la gestión de recursos humanos en el GCBA.

- **Ordenamiento de la dotación:** Desarrollo de acciones de identificación y análisis tendientes a contar con el personal necesario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

en función de los objetivos de gestión para cada área de gobierno. La implementación del proyecto busca optimizar el gasto en personal a fin de generar mayor inversión, obtener más y mejor respuesta en las necesidades del ciudadano y brindar más eficiencia en el cumplimiento de las políticas públicas.

- **Carrera Administrativa:** Formulación de una nueva Carrera Administrativa para los trabajadores de planta permanente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de jerarquizar y revalorizar a los trabajadores, instrumentar un sistema de progreso en la carrera a través de mecanismos transparentes, incentivar la capacitación permanente y el desarrollo y crecimiento personal, profesional y cultural de los empleados del Gobierno. La reformulación de la Carrera Administrativa, junto con una correcta descripción de los perfiles de trabajo, permitirá incrementar la eficiencia en la respuesta al ciudadano.

- **Carrera gerencial:** Con el objetivo de continuar desarrollando una gestión profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevarán a cabo los Concursos de la Carrera Gerencial. El alcance de estas tareas prevé la realización de 120 concursos durante el año. Para el desarrollo de estas tareas se contratarán los servicios de universidades, que nos asistirán en estos procesos y en la selección de profesionales con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

trayectoria académica y profesional para integrar los Comités de selección. Esta partida está destinada a cubrir los servicios administrativos ofrecidos por las universidades y los honorarios de los integrantes del Comité de Selección que intervengan en los concursos que se prevén realizar.

- **Estructuras:** Sobre la base del trabajo realizado en la gestión anterior, se continuará analizando las estructuras adecuadas en función de los planes de gobierno y las acciones de reestructuración: Desarrollo de Jefaturas de Carrera Administrativa e Implementación del Régimen Gerencial en organismos autárquicos.

- **Jóvenes profesionales:** Facilitar la profesionalización del personal del GCBA a través de la incorporación de estudiantes o profesionales universitarios de diversas disciplinas, a las distintas jurisdicciones. Para ello, se propondrá celebrar convenios con universidades e implementar y administrar el mismo a través de la DG de Planeamiento de RH desde el área de Búsquedas Internas (BIYRL), y se articulará con el ISC para definir los planes de capacitación.

- **Gestión del Desempeño:** se trata de un proceso que permite conocer y valorar el comportamiento laboral del personal durante un período dado, y contribuye a establecer el nivel de eficiencia de los recursos humanos de una organización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE RRHH
DESCRIPCIÓN:
<p>Desde la DG de Planeamiento de RH, se diseña, ajusta, implementa, administra y controla el sistema de evaluación del personal en formato digital para el escalafón general, carrera gerencial y autoridades superiores.</p> <p>Además, se estima necesario implementar el modulo de evaluación de META 4.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sigo Activo : Es el Proceso de Desvinculación Asistida para Jubilados a cargo de la DG de Planeamiento de RH, para a) el personal en edad de jubilarse y con la cantidad de años de servicio con aportes y para el personal próximo a hacerlo. Para ello, se diseña, implementa y administra un programa cuyo nombre es "Sigo Activo" el cual se propone contener, acompañar, orientar y reconocer al personal en la instancia previa al retiro del GCBA y disminuir el impacto negativo que ello produce en el trabajador/a, promoviendo un nuevo enfoque sobre el nuevo proyecto de vida. Sigo Activo se conforma por el dictado de talleres grupales y la organización de eventos para reconocer la trayectoria con entregas de medallas y diplomas.- Búsquedas internas y transferencias: Búsquedas Internas y Reubicación (BIYR) del personal es un proceso de empleo interno que se lleva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA.DE ESTRATEGIA Y
DESARROLLO DE RRHH**

DESCRIPCIÓN:

Adelante dentro de la DG de Planeamiento de RH, cuyo objetivo es encontrar, dentro de la dotación del GCBA, a las personas adecuadas, para que ocupen los puestos de trabajo que surjan de acuerdo a las necesidades de cada jurisdicción.

- **Aplicativos:** Desde la DG de Planeamiento de RH se requieren: evaluación de desempeño, Registro de Discapacidad y RAD. La DG de Planeamiento de RH administrará la dotación de agentes en disponibilidad (RAD) con motivo de supresión de cargos, funciones u organismos, sumarios referidos a la función o tarea o o evaluaciones de desempeño negativas, hasta la reubicación interna o egreso de la institución. Para 2012 se prevé generar una nueva normativa, cuyo propósito es potenciar la cultura del trabajo, transformando el carácter punitivo del registro actual en una oportunidad de reconversión laboral. Por último, se prevé digitalizar la administración, de forma tal de facilitar el monitoreo, control de la dotación y el presupuesto en salarios.

Programa: 44 ESTRATEGIA Y DESARROLLO

Unidad SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE RRHH
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.377.643
Personal permanente	4.294.643
Asignaciones familiares	28.000
Asistencia social al personal	41.000
Gabinete de autoridades superiores	1.014.000
Bienes de consumo	277.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	116.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	97.000
Servicios no personales	17.216.148
Servicios básicos	23.200
Alquileres y derechos	860.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	335.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.672.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.855.000
Pasajes, viáticos y movilidad	259.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500
Otros servicios	9.211.000
Bienes de uso	2.644.500
Maquinaria y equipo	2.643.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.000
TOTAL	25.515.991

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Seguros opera como el órgano rector de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La cobertura comprende :

- Responsabilidad Civil:

- Mala Praxis Médica: seguro de responsabilidad civil (Mala Praxis) para dar cobertura a las instituciones, los profesionales de la salud, técnicos, funcionarios y otros trabajadores dependientes del Ministerio de Salud.

- Festivales y Eventos: seguro de responsabilidad civil espectadores, para dar cobertura a los distintos eventos y festivales organizados por los distintos ministerios del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: "Festival de tango y mundial de tango", "BAFICI", "Carnavales porteños" programa "Bs. As. Celebra".

- Ascensores y Maquinas elevadoras: seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a las máquinas elevadoras ubicadas en los edificios pertenecientes a los distintos ministerios del G.C.B.A.

- Instalaciones Termomecánicas: seguro de responsabilidad civil

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

para dar cobertura a las instalaciones termomecánicas (como por ej. Calderas), ubicadas en los edificios pertenecientes a los distintos ministerios del G.C.B.A.

- Ubicaciones Públicas Administrativas: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Administrativas pertenecientes a los distintos ministerios del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: cedes comunales, edificios ministeriales, palacio de gobierno, edificio del Plata.

- Ubicaciones Públicas Educativas: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Educativas pertenecientes al Ministerio de Educación del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas técnicas.

- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Parque Roca, Parque Sarmiento, Parque Gral. Manuel Belgrano (ex. KDT).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Ubicaciones Públicas Culturales: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Culturales pertenecientes al Ministerio de Cultura G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Centros culturales, Complejo teatral de Bs. As., Museos dependientes de la DGM.

- Ubicaciones Públicas Depósitos: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Depósitos pertenecientes al los distintos Ministerios del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: deposito de materiales y talleres de la DGMFA.

- Ubicaciones Públicas Sanitarias: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Sanitarias pertenecientes al Ministerio de Salud del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Hospitales polivalentes, Hospitales psiquiátricos, CESACs.

- Espacios Verdes: seguro de responsabilidad civil comprensiva para dar cobertura a los Espacios Verdes dependientes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del G.C.B.A.

- Contingencias Climáticas: seguro de responsabilidad civil para dar cobertura al G.C.B.A. frente a los reclamos resultantes de los daños

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

ocasionados por contingencias climáticas.

- Maquinas y Equipamiento en vía pública: seguro de responsabilidad civil para dar cobertura al G.C.B.A. frente a los reclamos resultantes de los daños ocasionados por las maquinas y equipamiento en vía pública pertenecientes al los distintos Ministerios.

- Actividades de Gobierno: seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a las actividades realizadas per se, directamente o indirectamente a través de contratistas.

- Mobiliario Urbano: Seguro de Responsabilidad Civil para dar cobertura por daños derivados frente a reclamos resultantes de los daños ocasionados por el mobiliario urbano.

Es importante destacar, que todas las coberturas de responsabilidad civil mencionadas tienen como objetivo mantener indemne al G.C.B.A. frente a los distintos reclamos que pudieran realizar terceros, en razón de la responsabilidad civil contemplada en los arts. 1190 al 1136 del código civil. En este sentido, el objetivo final es la disminución de la litigiosidad y la consiguiente disminución de las erogaciones que la misma genera.

- Incendio Edificio y Contenido General

- Ubicaciones Públicas Administrativas: seguro de incendio para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Administrativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

pertenecientes a los distintos ministerios del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: CGPCs, edificios ministeriales, palacio de gobierno.

- Ubicaciones Públicas Educativas: seguro de incendio para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Educativas pertenecientes al Ministerio de Educación del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas técnicas.

- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas: seguro de incendio para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Parque Roca, Parque Sarmiento, Parque Gral. Manuel Belgrano (ex. KDT).

- Ubicaciones Públicas Culturales: seguro de incendio para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Culturales pertenecientes al Ministerio de Cultura G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Centros culturales, Complejo teatral de Bs. As., Museos dependientes de la DGM.

- Ubicaciones Públicas Sanitarias: seguro de incendio para dar cobertura a las Ubicaciones Públicas Sanitarias pertenecientes al Ministerio de Salud del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: Hospitales polivalentes, Hospitales psiquiátricos, CESACs.

- Ubicaciones Públicas Depósitos: seguro de incendio para dar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

cobertura a las Ubicaciones Públicas Depósitos pertenecientes al los distintos Ministerios del G.C.B.A. A modo de ejemplo, podemos citar: deposito de materiales y talleres de la DGMFA.

- Automotores

- Flota automotor: seguro de automotores para los vehículos pertenecientes a los distintos ministerios del G.C.B.A.

- Flota Automotor Policía Metropolitana: seguro de automotores para los vehículos pertenecientes a la Policía Metropolitana.

- Técnico

- Equipos electrónicos, de Computación y de Comunicación: seguro técnico (robo, daño, incendio y corriente débil) para el equipamiento electrónico perteneciente a los distintos Ministerios del G.C.B.A. Por ej.: servidores del edificio perteneciente a la ASINF, computadoras y notebooks de las distintas reparticiones administrativas, cañones y equipos de sonido utilizados en eventos y festivales.

- Robo

- Contenido General Edificios: seguro de robo para el equipamiento de oficina perteneciente a los distintos Ministerios del G.C.B.A. Por ej.: mobiliario, instalaciones y otros útiles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Equipamiento específico.

- Seguro Ambiental

- Contratación de seguro ambiental para todas las actividades del G.C.B.A. que impliquen un riesgo para el ambiente, entendido como tal, aquel que determina la normativa vigente en esa materia. Asimismo, fiscalizar las pólizas de seguro ambiental presentadas por terceros ante la Agencia de Protección Ambiental.

- Riesgos del Trabajo

- Administración, a través de la UCART, de la cobertura de riesgos de trabajo para los empleados en relación de dependencia del G.C.A.B.A.

- Accidentes Personales

- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal contratado que desarrollan actividades en los distintos Ministerios dependientes del G.C.B.A.

- Alumnos: seguro de accidentes personales para dar cobertura al alumnado que asiste a los distintos establecimientos educativos pertenecientes al Programas de inclusión social: seguro de accidentes personales para dar cobertura a los beneficiarios de los programas de inclusión del Ministerio de Predios Deportivos. Seguro de Accidentes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Personales por actividades desarrolladas en los predios por parte de los asistentes.

- Vida

- Seguro colectivo: seguro de vida para los agentes en relación de dependencia del G.C.B.A., a efectos de cumplimentar con los montos indemnizatorios establecidos por la normativa vigente, y resarcir a los beneficiarios designados en caso muerte y otras circunstancias.

- Riesgos Varios

- Obras de Arte: seguro contra todo riesgo (daño, robo, incendio) para dar cobertura a las obras de arte pertenecientes a los distintos Ministerios del G.C.B.A. Por ej.: colecciones exhibidas en los museos en la órbita de la DGM.

- Instrumentos Musicales: seguro contra todo riesgo (daño, robo, incendio) para dar cobertura a los instrumentos musicales pertenecientes a los distintos Ministerios del G.C.B.A. Por ej.: instrumentos pertenecientes a los institutos de enseñanza musical.

Se continuará efectuando el asesoramiento a organismos autárquicos de la

Ciudad sobre temas vinculados con los seguros y los aspectos jurídicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

relacionados.

Se propondrán nuevas normativas y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Ejecutora:

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	988.000
Personal permanente	767.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	41.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.925
Textiles y vestuario	100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	300
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	25.935
Servicios no personales	1.006.850
Servicios básicos	4.800
Alquileres y derechos	9.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	464.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	479.150
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	44.400
Maquinaria y equipo	40.000
Activos intangibles	4.400
TOTAL	2.080.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 22. FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Durante el ejercicio 2011 se cumplimentó con la totalidad de las reparaciones y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota del Gobierno de la Ciudad. Se contempla para 2012 incrementar las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada (mantenimiento de camiones de recolección de residuos), con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

Por otra parte se prosiguió con las tareas de remodelación, reparación y descontaminación del edificio dada las actividades que se efectúan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 22. FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO
DE LA FLOTA AUTOMOTOR**

DESCRIPCIÓN:

Se continuó con el control estricto de las cargas de combustible logrando la reducción de aproximadamente 900.000 litros en relación al año 2007 previéndose continuar con la temática establecida para el próximo ejercicio.

Durante 2011 se implementó la instalación de videocámaras con el fin de dotar de seguridad apropiada a las instalaciones del organismo

Se continuó trabajando con la Comisión Clasificadora de Bienes Muebles Registrables en Desuso, en cumplimiento de la Ley 2928 y su decreto reglamentario 662/09, con el objeto de dar de baja a los vehículos cuya reparación resulte antieconómica para este Gobierno, trabajando intensamente con los pedidos de donación de distintos organismos públicos de las provincias, como con organismos privados sin fines de lucro, dando de esta forma cumplimiento a la normativa citada y priorizando las solicitudes de donación de bienes muebles en desuso por parte de instituciones de bien público u organismos estatales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 22. FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO
DE LA FLOTA AUTOMOTOR**

DESCRIPCIÓN:

Está previsto para 2012 realizar la verificación técnica de los vehículos del parque automotor del GCBA.

Por último, cabe señalar que se continuarán optimizando los plazos de presentación de las denuncias de seguros de la flota automotor y los tiempos de reparación de los automotores con todo riesgo.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA
 Ejecutora: AUTOMOTOR
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	17.751.000
Personal permanente	16.783.000
Asignaciones familiares	361.000
Asistencia social al personal	127.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	273.000
Bienes de consumo	19.718.380
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Textiles y vestuario	145.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos de cuero y caucho	926.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.059.100
Productos de minerales no metálicos	7.400
Productos metálicos	6.600
Minerales	440
Otros bienes de consumo	4.513.000
Servicios no personales	6.878.840
Servicios básicos	225.100
Alquileres y derechos	42.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	814.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	475.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	72.000
Bienes de uso	1.445.840
Construcciones	650.000
Maquinaria y equipo	795.840
TOTAL	45.794.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23. GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos y las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. En este contexto, tiene a su cargo, además, la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como de la destinada a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, a fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

De este modo, las acciones que se realizan se orientan a vincular la información financiera y real, como soporte para la Programación de la Acción de Gobierno, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Entre las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio se encuentran la revisión y ordenamiento de los procedimientos internos, y el diseño de una guía de elaboración de indicadores presupuestarios adaptados a la Ciudad, en vistas a un monitoreo y posterior evaluación del desempeño alcanzado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23. GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2012 las acciones previstas son:

- Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2013.
- Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.
- Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.
- Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.
- Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23. GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado.
- Preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución del presupuesto, realizando las modificaciones crediticias necesarias, así como el análisis trimestral de la gestión sobre los resultados físicos y financieros.
- Preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.
- Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos organismos intervinientes del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, en concertación con el Instituto de la Carrera.
- Respalda el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.352.305
Personal permanente	11.964.305
Asignaciones familiares	84.000
Asistencia social al personal	97.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	111.623
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.170
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.365
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	68.238
Servicios no personales	1.135.577
Servicios básicos	1.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	413.497
Servicios profesionales, técnicos y operativos	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	167.200
Pasajes, viáticos y movilidad	103.380
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	921.000
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	170.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	14.520.505

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Desde el 1/1/11 está en producción el nuevo Módulo de Bienes, llevándose adelante durante el segundo semestre del 2011 y todo el 2012

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

el proceso de migración de inventarios de las reparticiones y entidades del GCABA.

Se continuará el desarrollo del Sistema de Costos de la CABA, durante el presente año se implementó la primera etapa y durante el 2012 se pretende culminar la implementación básica del Sistema.

Por otra parte, en el año 2011 comenzó el análisis para el desarrollo de un Módulo de Fondos a Rendir, proyecto que continuará el año próximo.

Finalmente, se participa en el desarrollo de un nuevo Módulo de Crédito Público, el cual también continuará en el año próximo.

En virtud del artículo 53 del Decreto N° 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley N° 70, la Dirección General de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Cuadro Ahorro Inversión - Financiamiento.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de la Deuda.

A estos deben agregarse un Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable, un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos (parciales en esta primera etapa).

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad DIR.GRAL.DE CONTADURIA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.708.513
Personal permanente	47.738.513
Asignaciones familiares	391.000
Asistencia social al personal	360.000
Gabinete de autoridades superiores	219.000
Bienes de consumo	885.720
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.408
Textiles y vestuario	29.780
Pulpa,papel, cartón y sus productos	408.551
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.150
Productos de minerales no metálicos	12.050
Productos metálicos	30.390
Otros bienes de consumo	361.391
Servicios no personales	4.363.961
Servicios básicos	553.900
Alquileres y derechos	202.180
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	553.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.501
Pasajes, viáticos y movilidad	85.800
Otros servicios	2.798.280
Bienes de uso	2.563.360
Construcciones	1.340.000
Maquinaria y equipo	1.223.360
TOTAL	56.521.554

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25. ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Unica previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo éste un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro.

La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25. ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Si bien en el ejercicio 2011 se desarrollaron modificaciones en el SIGAF y se implementó el módulo de conciliación automática -que permite aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro-, falta aún implementar modificaciones que optimicen la eficiencia y la eficacia. Asimismo se prevé integrar el sistema de POSTNETS con el sistema SIGEC para disminuir el nivel de error en las cajas.

El objetivo central del concepto de Cuenta Única del Tesoro está basado en el principio fundamental de la implantación de este instrumento en todos los organismos del Sector Público, comprendiendo cualquier tipo de recurso y para ello es necesario el desarrollo de los módulos en el SIGAF que integren la totalidad de las operaciones, como ser el módulo de entregas de fondos y el de integración con los sistemas de la AGIP, son pasos fundamentales para la unificación de criterios operativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25. ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, está previsto seguir ampliando la utilización del pago, en las cajas externas, con tarjetas de Crédito y Débito, cuya experiencia durante el 2010 y 2011 ha sido positiva otorgándose de esta forma no sólo transparencia al servicio sino una mayor calidad de atención al ciudadano. Se está trabajando en un proyecto, con miras de implementación en el 2012, el cual consiste en interrelacionar el SIGEC-SIGAF-INGRESOS NO TRIBUTARIOS que consiste en la registración automática de los ingresos y conciliación por medio de pagos (cheques, efectivo y tarjeta).

Con total éxito se implementó en el 2011 el INTERBANKING y se continuará implementando en 2012, ya que en un breve lapso de tiempo se logró transferir correctamente 27.576 pagos por un total de \$ 2.276 millones, incurriéndose sólo en 456 rechazos (en su mayoría por cuenta cerrada). Se prevé desarrollar aplicaciones que permitan transferencias a:

- Pagos a Cuentas Propias
- Pagos a otros Bancos
- Transferencias entre Cuentas Propias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25. ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

- Implementación del programa Autosib que permitirá actualizar el sistema contable en el SIGAF con un delay de 30 minutos
- Conciliación automática de pagos de la C.U.T.

Se continuará con la implementación de la aplicación MicroStrategy (sistema que brinda información de gestión como ser el estado de situación de los proveedores), la cual se inició en el 2011, el cual permite la automatización de los recursos a través de la ejecución de informes con el parte de recaudación diaria, mensual y anual de los recursos tributarios y no tributarios, con su respectiva apertura por concepto y cuentas corrientes. Asimismo se prevé la automatización de los pagos, que al igual que con los recursos, con la aplicación MicroStrategy que genera reportes en base a la información generada por SIGAF de los pagos realizados en forma diaria, mensual y anual, de acuerdo a la clasificación presupuestaria correspondiente por inciso, partida principal y parcial.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad DIR.GRAL.DE TESORERIA
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.814.274
Personal permanente	23.132.274
Asignaciones familiares	285.000
Asistencia social al personal	178.000
Gabinete de autoridades superiores	219.000
Bienes de consumo	532.051
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Textiles y vestuario	33.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.700
Productos de cuero y caucho	2.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.800
Productos de minerales no metálicos	52.800
Productos metálicos	56.980
Otros bienes de consumo	154.571
Servicios no personales	3.272.825
Servicios básicos	292.100
Alquileres y derechos	1.145.210
Mantenimiento, reparación y limpieza	729.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	332.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	688.387
Pasajes, viáticos y movilidad	31.680
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	45.640
Bienes de uso	1.211.000
Construcciones	800.000
Maquinaria y equipo	411.000
TOTAL	28.830.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26. ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en 2011 incluyen:

- Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público: incluye la recolección de información para los conceptos de deuda: préstamos con organismos internacionales de crédito (Préstamos BID1107/OC-AR, BID 845/OC-AR, BID 1059/OC-AR, BID 619/OC-AR, BIRF 7289-AR, BIRF 3931-AR; BIRF 3877-AR, BIRF 4117-AR, Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Programa de Eurbonos (Bonos Tango), deuda previsional, certificados de cancelación de deudas - Ley 2810, letras del Tesoro y bonos Ley 3152.
- Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26. ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema.
- Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma: elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.
 - Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público: contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.
 - Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.
 - Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.
 - Gestión del endeudamiento externo e interno.
 - Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.
 - Instruir las colocaciones de los Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810 y la consecuente atención de sus servicios de deuda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26. ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos. Para el ejercicio 2012, además de continuar con las actividades y funciones descriptas.

Para el ejercicio 2012, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

- Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.
- Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales Bilaterales).
- Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): trámites relativos a emisiones de Letras de Tesorería (Letes) de corto y largo plazo, estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales y administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.184.000
Personal permanente	966.000
Asistencia social al personal	11.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	37.088
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.427
Textiles y vestuario	20
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.081
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.589
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	8.871
Servicios no personales	2.351.844
Servicios básicos	75.800
Alquileres y derechos	382.074
Mantenimiento, reparación y limpieza	397.035
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.040.256
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	57.200
Publicidad y propaganda	98.113
Pasajes, viáticos y movilidad	185.366
Otros servicios	116.000
Bienes de uso	57.300
Maquinaria y equipo	52.300
Activos intangibles	5.000
TOTAL	3.630.232

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28. Proyectos con Organismos Multilaterales de Crédito

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos y convenios de asistencia técnica provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Respecto de los préstamos en ejecución, el principal es el préstamo directo del Banco Mundial a la Ciudad (Préstamo BIRF 7289-AR) para financiar parcialmente el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad. Como objetivos concretos en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico - Préstamo BIRF 7289-AR se prevé para el ejercicio 2012 continuar con lo siguiente:

- Procesar los pagos de la ejecución del Programa.
- Mantener el sistema de gestión financiera, los registros y libros contables.
- Preparar los estados contables y obtener informes de Auditoría aceptables por el Banco Central
- Administrar la Cuenta Especial del Programa a través de la Tesorería General del GCBA
- Administración y Gestión Estratégica del Préstamo.
- Supervisar el cumplimiento del Convenio de Préstamo.

Programa: 28 Proyectos con Organismos Multilaterales de Crédito

Unidad DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.000
Personal permanente	64.000
Asignaciones familiares	4.000
Bienes de consumo	56.680
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.217
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.800
Productos metálicos	4.670
Otros bienes de consumo	19.021
Servicios no personales	735.791
Alquileres y derechos	38.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.501
Servicios profesionales, técnicos y operativos	498.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.744
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Otros servicios	25.796
Bienes de uso	5.961
Maquinaria y equipo	5.961
TOTAL	866.432

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33. Evaluación Financiera

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el de analizar, desarrollar, evaluar y estudiar la factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2012 se prevé continuar con las siguientes actividades:

- Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales tanto del ámbito local como internacional
- Avanzar en las gestiones a efectos de instrumentar alternativas de financiamiento en el marco del Plan de Obra de Infraestructura, Plan de Expansión de la Red de Subterráneos en la Ciudad.
- Definir e instrumentar las estrategias de financiamiento de corto plazo.
- Llevar adelante, junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el mercado financiero local e internacional, con inversores actuales y potenciales; y ante las instituciones que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33. Evaluación Financiera

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

participan de la operatoria habitual: agencias calificadoras de riesgo, Banco Ciudad, Argenclear, Mercados de Valores y Bolsas de Comercio.

- Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.
- Desarrollar y evaluar nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales, y que aislen el flujo de inversión de los ciclos económicos.
- Colaborar con la Dirección General de Crédito Público en la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación, renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

Programa: 33 Evaluación Financiera

Unidad DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	36.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.870
Otros bienes de consumo	17.220
Servicios no personales	1.189.040
Alquileres y derechos	448.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	134.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	532.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.940
Pasajes, viáticos y movilidad	61.000
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	1.245.440

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29. DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN: <p>El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.</p> <p>El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.</p> <p>Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Secretaría de RRHH del GCABA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29. DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
<p>Entre las acciones más significativas previstas para el 2012, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Finalización de la implementación del Portal de Compras Electrónicas (puesta en marcha en todas las jurisdicciones) - Etapa 2.- Desarrollo del proyecto del Tablero de Gestión del Ministerio de Hacienda (Control presupuestario, financiero y de gestión de las jurisdicciones) y de otras jurisdicciones.- SIGAF: Desarrollo de nuevas funcionalidades en Obras Públicas, Recaudaciones No Contributivas, Presupuesto, Contabilidad General, Contabilidad General para OD's, Banco de Proyectos de Inversión y Actualización Tecnológica del Sistema (SIGAF Web), entre otras modificaciones.- Desarrollar planes de capacitación para el Sistema del Portal Electrónico de Compras y Contrataciones del GCABA.- Soporte tecnológico a la operatoria del sistema de liquidación de haberes del GCABA (SIAL).- Incorporación de nuevos usuarios y jurisdicciones a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera.- Soporte tecnológico a los portales de empleados de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29. DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
Subsecretaría de RRHH.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE
 Ejecutora: ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.303.000
Personal permanente	1.068.000
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	11.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	308.157
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.426
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.700
Productos metálicos	85.000
Otros bienes de consumo	148.483
Servicios no personales	7.577.493
Servicios básicos	20.700
Alquileres y derechos	540.743
Mantenimiento, reparación y limpieza	530.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	979.850
Pasajes, viáticos y movilidad	5.900
Bienes de uso	10.615.231
Maquinaria y equipo	3.275.701
Activos intangibles	7.339.530
TOTAL	19.803.881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 30. RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en su presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país incluida la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de la recaudación que efectúa el Gobierno Nacional la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados tipos de servicios en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional, con el objetivo de que los fondos provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad. Por ello, durante el ejercicio 2012 se continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad (Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Nacional de la Vivienda, el Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario -Decreto N° 206/PEN/2009).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 30. RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren la habitual remisión de recursos, se procurará la normalización de los envíos de fondos por transferencias y coparticipación. Así, se tramitarán ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participará en las negociaciones de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones por los fondos adeudados a la Ciudad según acuerdos parciales y/o convenios generales. Sin embargo, de no ser posible una solución consensuada, se informará a la Procuración General de la Ciudad y se continuará prestándole asistencia técnica en las acciones que ésta ha iniciado, o iniciare, tendientes al cobro de las deudas que mantiene el Estado Nacional con la Ciudad.

Además, se intervendrá en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por el traspaso de competencias o en las que tengan lugar por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 30. RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

En su vínculo con los gobiernos Provinciales, se discuten los términos que debiera tener una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994. La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las relaciones fiscales con las provincias mediante diversos estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos.

Se realizan también el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y proyecciones que permiten analizar la evolución de las cuentas públicas e indicadores de seguimiento de la gestión, para lograr comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario.

La Dirección General participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.287.000
Personal permanente	1.065.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	27.456
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.980
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.896
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.510
Productos metálicos	840
Otros bienes de consumo	15.230
Servicios no personales	143.124
Servicios básicos	2.800
Alquileres y derechos	43.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.308
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.100
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	1.556
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	1.467.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 31. ADMINISTRACION DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA
INFORMATIZACION DE LOS DERECHOS DE
TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS**

DESCRIPCIÓN:

- Actualización de la plataforma informática del sistema SIGEC (D.O.I.D.N.T.) actual que fue desarrollado en el año 2001 y que se encuentra en la actualidad renovándose, en la que se centraliza toda la información de los Recursos No tributarios, se procederá a desarrollar una aplicación que además de timbrar / cobrar pueda guardar una imagen digitalizada del documento tratado y/o cobrado.

- Se continuará con la implementación del sistema informático para registrar vía WEB, realizándole modificaciones que soliciten las dependencias en lo que se refiere a captura de datos hasta llevarlo a su máxima expresión en información recolectada que sirva para planificar en el futuro los ingresos por conceptos.

- Se llevará a cabo la centralización de mantenimiento e insumos del equipamiento de todas las dependencias donde se instaló el sistema informático, cámaras IP y telefonía IP, permitiendo bajar los costos.

- Se continuará con la instalación de cámaras de video IP. en los accesos de ingresos de visitantes a las distintas reparticiones para su control en los puestos de cobro, además de telefonía IP. que permitirán un gran ahorro en los servicios básicos de telefonía como también fluidez con los sectores que dan soporte y asistencia técnica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 31. ADMINISTRACION DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA
INFORMATIZACION DE LOS DERECHOS DE
TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS**

DESCRIPCIÓN:

- Se irán reemplazando los sistemas de ventas de entradas actuales en funcionamiento por uno parametrizable que se puede adecuar a cada Repartición por personal del GCBA y actualización a nuevos requerimientos. En los casos de los distintos Museos y/o Dependencia donde no se pueda llevar a cabo la infraestructura necesaria (cableado estructurado), se procederá a realizar la misma con lo últimos avances tecnológicos en comunicaciones como son Wi Fi y sistema RFDI en lo que se refiere a control de acceso de visitante.
- Se crearán interfaces con distintos sistemas de ventas de entradas (espectáculos) que existen en la actualidad, con el fin de ver las recaudaciones en tiempo real.
- Se procederá a implementar el sistema de cobro propio con tarjeta de crédito y débito en los lugares que se determine con conciliación automática, con el fin de bajar los costos de mantenimiento (telefonía y alquiler de equipos de transacciones) que va adquirir la Dirección General de Tesorería para que interactúe con el sistema SIGE
- Se procederá con la contratación e instalación de una red de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 31. ADMINISTRACION DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA INFORMATIZACION DE LOS DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS
DESCRIPCIÓN: <p>enlaces, centralizando en la Dirección operativa de Informatización de los Derechos de Timbre e Ingresos No Tributarios con el fin de aprovechar la capacidad de trasmisión de datos, imagen y telefonía a efectos de contar con un anillo de comunicaciones seguro para la realización de transacciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se continuará con la implementación del sistema BOLETA UNICA que permite a las distintas dependencias imprimir la boleta para que el contribuyente pueda abonar los diferentes conceptos que administran cada una de ellas.

**Programa: 31 ADMINISTRACION DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS**

Unidad DIRECCION OPERATIVA INFORMATIZACION DE LOS DERECHOS
Ejecutora: DE TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	175.000
Personal permanente	173.000
Asistencia social al personal	2.000
Bienes de consumo	548.555
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.650
Textiles y vestuario	12.632
Pulpa,papel, cartón y sus productos	422.535
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	96.738
Servicios no personales	3.705.195
Alquileres y derechos	537.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.185.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	537.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.386.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	34.995
Bienes de uso	2.865.000
Construcciones	850.000
Maquinaria y equipo	2.015.000
TOTAL	7.293.750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 32. ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa entiende en la administración, Gestión, Control y Contratación de los Servicios de Correo, Electricidad, Energía, Gas, Agua, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, que utiliza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y que hacen al funcionamiento y necesidades primarias de la gestión.

Lleva adelante las negociaciones con las distintas empresas prestadoras bajo las modalidades de contratación previstas por la Resolución N° 1036-MHGC-2008.

Coordina con la DG Contaduría las medidas tendientes al análisis de los consumos de los Servicios contratados por este GCBA.

Representa al GCBA ante los Entes Nacionales Reguladores de Servicios y gestiona ante los mismos todas las acciones relativas a los servicios en cuestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 32. ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Propone las normas reglamentarias y las instrucciones necesarias a los fines de instrumentar y definir las nuevas modalidades que deberán seguir todas las jurisdicciones y entidades que integran esta Administración en la materia.

Lleva adelante acciones mancomunadas con la Agencia de Protección Ambiental tendientes al uso racional de la energía y el cuidado del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2011 se estima arribar a un acuerdo para la firma del Primer Convenio de Alumbrado Público, con la Empresa Prestadora de energía Edesur S.A. y las partes involucradas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Direcciones Generales de: Tránsito y Transporte, de Alumbrado Público, Ordenamiento del Espacio Público y Policía Metropolitana).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 32. ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE
SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN:

Asimismo se iniciaran las pertinentes acciones judiciales contra la Secretaria de Energía de la Nación, a fin de reclamar la suspensión del cargo establecido por la Energía Plus de los Hospitales de esta Ciudad (Resolución N°1281)

Hacia fines del ejercicio citado se estima concluir con la mayor parte de los reclamos efectuados ante el ENRE respecto de Edesur S.A.

Durante este ejercicio se concluirá con la actualización de la normativa regulatoria del servicio de Telefonía Celular.

Se instruirán las acciones pertinentes a efectos de llevar a cabo el Censo de

Alumbrado Público 2011/1012 con la empresa Edesur S.A. y Edenor S.A.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 32. ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2012 se continuará el trámite de acciones interpuestas ante las empresas Metrogas, y Natural Ban, por conceptos de cobro indebido. En tal sentido, se dará continuidad al ordenamiento administrativo de las tramitaciones concernientes a los suministros energéticos brindados a personas carenciadas en villas y/o asentamientos habitacionales de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitados por la Unidad Gestión de Intervención Social (UGIS).

Se proseguirán las acciones judiciales ante la empresa residual Aguas Argentinas S.A. respecto del reclamo por "cobro indebido sobre distintas cuentas de este GCBA en los últimos 10 años", el cual ya ha tenido un primer dictamen favorable del Ente de Regulación de Agua y Saneamiento.

Asimismo, se continuará con las gestiones ante la empresa Aguas y Saneamiento S.A. por los distintos reclamos de reencuadramiento tarifario como así también ante el Ente de Regulación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 32. ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS
DESCRIPCIÓN:
<p>Agua y Saneamientos.</p> <p>Se dará continuidad al relevamiento del parque de Líneas telefónicas fijas con el objeto de fiscalizar este servicio básico, y controlar su aplicación, a fin de racionalizar el gasto del mismo.</p> <p>Se continuará con la política de ahorro y reducción de costos para el servicio de energía, iniciada a mediados del año 2008.</p>

**Programa: 32 ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS**

Unidad DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

Ejecutora:

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	247.000
Personal permanente	245.000
Asistencia social al personal	2.000
Bienes de consumo	129.285
Pulpa,papel, cartón y sus productos	76.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.800
Otros bienes de consumo	46.435
Servicios no personales	415.600
Alquileres y derechos	4.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	380.000
Pasajes, viáticos y movilidad	7.200
Bienes de uso	128.700
Maquinaria y equipo	123.200
Activos intangibles	5.500
TOTAL	920.585

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE
APUESTAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
60	0	601				Instituto De Juegos De Apuesta	29.367.643
60	0	601	8796			Instituto De Juegos De Apuesta	29.367.643
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La CABA	29.367.643

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	601		Instituto De Juegos De Apuesta	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
60	0	601	8796	Instituto De Juegos De Apuesta	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643
60	0	601	8796	81 Instituto De Juegos Y Apuestas De La CABA	0	29.367.643	0	0	0	0	0	29.367.643

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	308.500.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	275.000.000	89,14
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	33.500.000	10,86
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	29.120.143	99,16
Remuneraciones al Personal	13.028.155	44,36
Gastos de Consumo	16.091.988	54,79
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	279.379.857	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	247.500	0,84
Inversión Real Directa	247.500	0,84
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	308.500.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	29.367.643	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	279.132.357	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	29.367.643	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	279.132.357	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	279.132.357	90,48
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

Programa N° 81. INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

- Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social. Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía. Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con LNSE ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto.

Durante 2011 se continuó ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. lo que permitió continuar con los niveles de recaudación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

Programa N° 81. INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

previstos y destinados a desarrollo social al obtener el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad.

En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino.

Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado.

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines

Se continuarán realizando campañas masivas de prevención publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81. INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
DESCRIPCIÓN:
<p>especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Del mismo modo se continuaran derivando casos a los distintos Hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.</p>

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Ejecutora:

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.028.155
Personal permanente	10.224.387
Personal temporario	2.291.403
Gabinete de autoridades superiores	512.365
Bienes de consumo	124.960
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.460
Otros bienes de consumo	82.500
Servicios no personales	15.967.028
Alquileres y derechos	634.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	394.044
Servicios profesionales, técnicos y operativos	867.928
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.379.742
Publicidad y propaganda	6.600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	31.164
Otros servicios	5.060.000
Bienes de uso	247.500
Maquinaria y equipo	247.500
TOTAL	29.367.643

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN
GUBERNAMENTAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
60	0	602			Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	509.450.000
60	0	602	8618		Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	457.784.483
60	0	602	8618	3	Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88	168.265.023
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad	2.728.801
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	103.888.977
60	0	602	8618	86	Fiscalización	70.110.470
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	108.305.970
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria	4.485.242
60	0	602	8612		Direccion General De Estadísticas Y Censos	51.665.517
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad	49.665.517
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística	2.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	602			Administ. Gubernamental De Ingresos Publicos	0	509.450.000	0	0	0	0	0	509.450.000
60	0	602	8618		Administ. Gubernamental De Ingresos Publicos	0	457.784.483	0	0	0	0	0	457.784.483
60	0	602	8618	3	Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88	0	168.265.023	0	0	0	0	0	168.265.023
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad	0	2.728.801	0	0	0	0	0	2.728.801
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	0	103.888.977	0	0	0	0	0	103.888.977
60	0	602	8618	86	Fiscalización	0	70.110.470	0	0	0	0	0	70.110.470
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	0	108.305.970	0	0	0	0	0	108.305.970
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria	0	4.485.242	0	0	0	0	0	4.485.242
60	0	602	8612		Dirección General De Estadísticas Y Censos	0	51.665.517	0	0	0	0	0	51.665.517
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad	0	49.665.517	0	0	0	0	0	49.665.517
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística	0	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
60	0	602						Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	0	602	8612					Direccion General De Estadísticas Y Censos			
60	0	602	8612	89				Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0			Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0	1		Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	0	602	8612	89	0	1	51	Sistema Estadístico De La Ciudad			182
60	0	602	8618					Administ. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	0	602	8618	3				Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
60	0	602	8618	3	0			Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
60	0	602	8618	3	0	1		Remodelacion Edilicia			
60	0	602	8618	3	0	1	51	Remodelacion Edilicia Edificios Agip			1.690
60	0	602	8618	85				Desarrollo Tecnológico			
60	0	602	8618	85	0			Desarrollo Tecnológico			
60	0	602	8618	85	0	1		Sistema Tributario De La Ciudad			
60	0	602	8618	85	0	1	0	Sistema Tributario De La Ciudad	SISTEMA DESARROLLADO	GRADO DE AVANCE	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	509.450.000	100,00
Ingresos Tributarios	507.450.000	99,61
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	2.000.000	0,39
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	414.388.545	81,34
Remuneraciones al Personal	305.594.688	59,99
Gastos de Consumo	108.793.857	21,36
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	95.061.455	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	95.061.455	18,66
Inversión Real Directa	95.061.455	18,66
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	509.450.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	509.450.000	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	509.450.000	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 60: ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS - Entidad: 602 ADM.GUB. INGR.PUBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60	0	602	8612 DIR.GRAL. ESTAD.Y CENSOS	68	15	36	9	11	2	2	0	1	0	0	1	146
60	0	602	8618 AGIP	281	726	520	210	28	27	33	28	0	0	0	0	1867
			Total	349	741	556	219	39	29	35	28	15	1	0	1	2013

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 3. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los servicios de la Jurisdicción.

Incluye acciones de coordinación, apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen, evaluación y control y auditoría

Entre los principales objetivos se destacan:-

- Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así como también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

- Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

- Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 3. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

- Coordinar y supervisar las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos tributarios propios que representan más del 80 % total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.

- Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con Organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.

- Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 3. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

las acciones de control.

- Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento.
- Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.
- Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.
- Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.).
- Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).
- Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.
- Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución.
- Reducir la evasión.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

Unidad ADMINISTR.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	111.335.000
Personal permanente	107.607.000
Asignaciones familiares	794.000
Asistencia social al personal	743.000
Gabinete de autoridades superiores	2.191.000
Bienes de consumo	1.719.412
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.842
Textiles y vestuario	35.304
Pulpa,papel, cartón y sus productos	503.362
Productos de cuero y caucho	150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.849
Productos de minerales no metálicos	2.216
Productos metálicos	12.171
Otros bienes de consumo	1.020.518
Servicios no personales	50.214.631
Servicios básicos	28.867.800
Alquileres y derechos	1.475
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.812.055
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.730.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.834.514
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	431.131
Otros servicios	3.037.000
Bienes de uso	4.995.980
Construcciones	4.404.000
Maquinaria y equipo	588.450
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.530
TOTAL	168.265.023

IMPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que se presenta desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP).

En el mismo se destaca la necesidad de trabajar básicamente, sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la población infantil de la Ciudad, desarrollando actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común.

Se desprende que la dimensión social del tributo, tiene que ver con la relación entre lo particular, y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en el beneficio de todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

En nuestra ciudad, el incumplimiento de las normas de convivencia se presenta hoy como moneda corriente en adultos, jóvenes y niños, en distintos sucesos, así como la cultura de la contribución tributaria se encuentra lejos de estar instalada en nuestra sociedad.

La educación tributaria forma parte de las normas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de principios y leyes cuyo propósito debe ser garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Considerando el enfoque propuesto por los diseños curriculares, la finalidad de esta tarea es a través de la reflexión lograr la adopción consciente de criterios de acción y elección para formar sujetos autónomos, críticos y responsables.

Con el proyecto se propone aportar diversas actividades que permitan desarrollar los contenidos del área de Formación Ética y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Ciudadana propuestos en el Diseño Curricular de Educación Primaria de la Ciudad de Buenos Aires.

Este proyecto forma parte de un programa a largo plazo, de formación continua que requiere compromiso, esfuerzo y se propone favorecer la comprensión de la pertenencia a un orden publico común, donde participación democrática, responsabilidad y solidaridad son valores claves.

La modificación de estas actitudes y comportamientos requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas.

En este contexto, es que se plantea la necesidad de trabajar desde la escuela sobre valores y convivencia, coincidiendo con la propuesta del diseño curricular en el área de Formación ética y ciudadana, "aspirando a provocar un impacto cultural en la sociedad que promueva el pasaje de prácticas autoritarias a prácticas democráticas; de prejuicios y opiniones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

espontáneas a juicios formados en razones y con mayor grado de subjetividad; del desinterés y la apatía por lo público al compromiso en las condiciones de vida propias y ajenas; de hábitos de prepotencia o de sumisión a actitudes de respeto recíproco y defensa de la dignidad de todos".

La escuela debe plantear situaciones de enseñanza que promuevan la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de temas transversales como la Educación Tributaria.

Una cultura tributaria sólida necesariamente debe estar sustentada en valores que tiendan al bien común. La escuela debe asumir la función de formar ciudadanos competentes, capaces de sostener y defender el sistema de normas y valores de la vida en democracia, como base filosófica de una sociedad más justa.

Como líneas de acción se destacan:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

- Actividades con niños y adolescentes: "AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" (actividades en escuelas públicas y privadas), "EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE" (actividades en plazas de la Ciudad de Buenos Aires) y "COLONIAS DE VACACIONES" (actividades recreativas en las colonias del GCABA).

- Actividades con docentes: *Cursos de Educación Tributaria y formación Ciudadana CEPA Ministerio de Educación CABA.* Actividades con adultos: *Talleres de sensibilización. Seminarios "la función social de los tributos".*

- Eventos especiales.

En relación al Tercer Sector, el Programa incluye:

- Estudio e interpretación de normas de derecho tributario positivo y de administración fiscal , proveniente de Organismos Recaudadores Nacionales , en sus distintos niveles y Extranjeros ,con el objeto de proveer al continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

- Intercambio de información con otras Administraciones Tributarias de nuestro país a los efectos de sumar experiencias, como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

así también coordinar cursos de acción, tendientes a optimizar la función recaudadora. Promover vínculos con diferentes ONG's, barriales, comunitarias, deportivas, etc. a efectos de informar los deberes y derechos relacionados con la AGIP.

- Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades Profesionales relacionadas con el quehacer tributario (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Graduados en CC.EE. de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Consejos de CC.EE. de la República Argentina , Federación de Colegios de Graduados en CC.EE. de la Rep.Arg., Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación Argentina de Estudios Fiscales ,etc.)en las que se abordan temas relacionados con la aplicación y percepción de los gravámenes vigentes en la CABA ,administrados por la AGIP, brindando respuestas de carácter no vinculante a las consultas, que en el seno de las mismas se formulen y receptando las inquietudes normativas y operativas que estas Entidades presenten , con el objeto de clarificar las normas aplicables y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Articular relaciones con las Cámaras empresariales, profesionales, y diferentes entidades públicas, privadas y autárquicas para facilitar acciones de cooperación con la AGIP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

- Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades del Tercer Sector, evacuando las dudas y respondiendo las preguntas que las mismas formulen para el mejor cumplimiento de sus obligaciones frente al Fisco de la Ciudad.

- Promover vínculos con Organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales, privados y autárquicos a fin público de interés de AGIP.

- Planificar y coordinar políticas que promuevan las nuevas culturas tributarias del

GCABA.

- Fortalecer la cooperación con las áreas y Organismos del CABA con los distintos poderes del GCABA, y con el Estado Nacional, provincial y municipal.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad ADMINISTR.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.809.000
Personal permanente	1.786.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	14.000
Bienes de consumo	57.364
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.314
Textiles y vestuario	22.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.250
Productos de minerales no metálicos	150
Productos metálicos	650
Otros bienes de consumo	10.300
Servicios no personales	843.707
Alquileres y derechos	1.943
Mantenimiento, reparación y limpieza	272.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	333.945
Pasajes, viáticos y movilidad	11.687
Otros servicios	168.215
Bienes de uso	18.730
Maquinaria y equipo	18.678
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	52
TOTAL	2.728.801

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85. DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa esta orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyo modelo esta basado en nuevas tendencias a nivel mundial, teniendo como desafío brindar un nuevo enfoque a la Administración, que garantice el marco operativo de la misma, mejorando los resultados, brindando un mayor y mejor servicio al Contribuyente, toda vez que facilita y agiliza la resolución de trámites y situaciones.

Potenciar a la AGIP en su gestión, implica disponer que toda la información que contemple el Sistema, gire en torno a la persona, de forma que permita una atención y tratamiento integral del Contribuyente, metodología que implica un amplio cambio en la cultura organizacional de la Administración (GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85. DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La culminación en el desarrollo del Sistema Informático, traerá una continua implementación y mantenimiento del GIT, que luego se ingresa en un período de mantenimiento, implementación y nuevos desarrollos, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Dentro de la finalidad del Programa, se encuentra el mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, y aquellos gastos que demanden tener operativo el Sistema, en virtud de ser éste la base del control de los tributos, que tiene a su cargo la Administración Gubernamental en la actualidad.

Otros objetivos, consisten en desarrollar planes estratégicos, que contemplen un sistema integral de información y comunicación que gestione los flujos de información institucional e interinstitucional, que garantice los mecanismos de comunicación que permitan optimizar los accesos a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85. DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

información, promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad ADMINISTR.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.234.000
Personal permanente	12.052.000
Asignaciones familiares	85.000
Asistencia social al personal	97.000
Bienes de consumo	2.743.602
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.744
Pulpa,papel, cartón y sus productos	776.177
Productos químicos, combustibles y lubricantes	399
Productos metálicos	1.826
Otros bienes de consumo	1.952.456
Servicios no personales	43.627.235
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.765.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.933.873
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.815.014
Pasajes, viáticos y movilidad	112.989
Bienes de uso	45.284.140
Maquinaria y equipo	24.349.042
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	498
Activos intangibles	20.934.600
TOTAL	103.888.977

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86. FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad prioritaria la eficiencia y eficacia en las acciones de control y detección, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos.

Implementar los mecanismos necesarios para incrementar los cruces de información con otras organizaciones de carácter público y/o privado, a fin de detectar en forma rápida la situación impositiva de los contribuyentes.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Articular los procedimientos que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que servirán de base para realizar la selección de los casos y su seguimiento asegurando una óptima relación costo beneficio. Efectuar mejoras en los mecanismos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86. FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

detección y registro de contribuyentes y operaciones informales.

Promover los lineamientos y reglamentaciones que permitan desarrollar un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Planificar y coordinar los recursos crecientes que demanden la realización de los operativos de fiscalización a fin de concientizar la cultura tributaria mostrando la presencia de la AGIP en el ámbito de la Ciudad.

Desarrollar estudios tanto económicos como normativos a efector de adaptar las normas fiscales a la realidad económica y poder dar cumplimiento a las metas de la Organización.

Promover la constante capacitación del personal a su cargo.

Promover el desarrollo de los estudios necesarios e indispensables que permitan la disponibilidad de informes analíticos a la hora de la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 86. FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>Proponer metodologías y modelos que permitan evaluar el rendimiento de la gestión fiscalizadora relacionada con la eficiencia requerida en la Organización.</p>

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad ADMINISTR.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	64.073.000
Personal permanente	63.001.000
Asignaciones familiares	573.000
Asistencia social al personal	499.000
Bienes de consumo	61.650
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.650
Servicios no personales	5.751.833
Mantenimiento, reparación y limpieza	722.242
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.099.544
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	683.281
Pasajes, viáticos y movilidad	546.766
Otros servicios	1.700.000
Bienes de uso	223.987
Maquinaria y equipo	221.579
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.408
TOTAL	70.110.470

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones inherentes a optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal.

Implementar los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario.

Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria.

Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Implementar las acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

Diseñar un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad ADMINISTR.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	94.090.688
Personal permanente	92.326.688
Asignaciones familiares	966.000
Asistencia social al personal	798.000
Bienes de consumo	440.053
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.110
Textiles y vestuario	3.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	197.170
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.900
Productos de minerales no metálicos	100
Productos metálicos	1.600
Otros bienes de consumo	130.623
Servicios no personales	13.410.154
Alquileres y derechos	724
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.058.184
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.982.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.342.354
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	776.642
Otros servicios	5.750.000
Bienes de uso	365.075
Maquinaria y equipo	361.654
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.421
TOTAL	108.305.970

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 88. .DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal contempla fundamentalmente el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el mismo reviste particular trascendencia, el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, manifestándose en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte, se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de acuerdo a lo establecido en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 88. .DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Art. 117º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Inmerso en este mismo programa, se desarrollan actividades consignadas a la elaboración el Valor inmobiliario de Referencia (VIR), el Valor Locativo de Referencia (VLR) y otros valores referenciales o fiscales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando estudios y análisis relacionados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones.

Se interviene en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR y del VLR efectuando un análisis, y, las inspecciones o tasaciones necesarias en inmuebles, elaborándose el pertinente informe, con respecto a la procedencia o no del reclamo interpuesto, correspondiendo realizar el Proyecto de Acto Administrativo.

El contexto, del presente programa está determinado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 88. .DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Con un mismo fin se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Cámaras representativas de distintas actividades y a los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con distintos alcances y efectos a través informes técnico-jurídicos.

Asimismo se emiten informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Programa N° 88. .DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, realizándose estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

En resumen, lo expuesto deja manifiesto que, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivo por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad ADMINISTRIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	4.233.000
Personal permanente	3.807.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	32.000
Gabinete de autoridades superiores	376.000
Bienes de consumo	11.108
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.358
Textiles y vestuario	100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250
Productos metálicos	150
Otros bienes de consumo	6.150
Servicios no personales	177.594
Alquileres y derechos	2.158
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.836
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.795
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.242
Pasajes, viáticos y movilidad	20.778
Otros servicios	1.785
Bienes de uso	63.540
Maquinaria y equipo	53.448
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.092
TOTAL	4.485.242

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89. SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo principal la coordinación de la producción de estadísticas continuas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General.

A pedido de las Jurisdicciones que lo componen, se efectúa el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad.

Las Estadísticas sociodemográficas incluyen la información social y sectorial, tal como condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.

Además, se realizan los Operativos de Campo de Encuestas a Hogares y Operativos Especiales. Produce metodologías de captación de datos, elabora tablas de salidas a fin de mantener actualizado el Banco de Datos y la producción de indicadores e informes estadísticos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89. SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Está integrado al Instituto Nacional de Estadística y Censos en la ejecución de los programas del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Sistemas de Información.

Las estadísticas económicas y fiscales se sustentan en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad.

El Directorio de Empresas se basa en la necesidad y pertinencia de contar con un listado actualizado de unidades económicas ubicadas en la Ciudad que se utiliza como Marco Muestral para todas las encuestas económicas.

El producto es elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo. Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Bruto Geográfico (valor agregado) que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, toda vez que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89. SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) realiza estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires, que luego son publicados, tanto en papel como en formato digital.

La meta del Sistema Estadístico de la Ciudad es mantener actualizado el Plan de Series Estadísticas.

Además, se brinda asesoramiento sobre la medición física de los programas presupuestarios vigentes y las actividades que desarrollan las Unidades Ejecutoras del GCABA, sea para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, o para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89. SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y
CENSOS**

DESCRIPCIÓN:

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras reparticiones del GCABA.

En cuanto a su cobertura, el propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente en la Dirección General.

Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD

Unidad DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
Ejecutora:
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.820.000
Personal permanente	17.048.000
Asignaciones familiares	131.000
Asistencia social al personal	134.000
Gabinete de autoridades superiores	376.000
Contratos por Tiempo Determinado	131.000
Bienes de consumo	3.224.651
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.001
Textiles y vestuario	80.192
Pulpa,papel, cartón y sus productos	371.257
Productos de cuero y caucho	29.002
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.796
Productos de minerales no metálicos	10.001
Productos metálicos	34.002
Otros bienes de consumo	2.568.400
Servicios no personales	22.110.863
Servicios básicos	198.360
Alquileres y derechos	950.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.524.999
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.085.003
Publicidad y propaganda	74.999
Pasajes, viáticos y movilidad	510.002
Otros servicios	4.767.500
Bienes de uso	6.510.003
Construcciones	1.200.000
Maquinaria y equipo	5.180.002
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	29.999
Activos intangibles	100.002
TOTAL	49.665.517

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90. PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa refleja las distintas tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Provinciales de Estadística, que en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra con esta Dirección General de Estadística y Censos.

Actividades importantes, toda vez que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado de generar información muy variada, que, al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90. PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de las tareas post-censales del Censo del Bicentenario Año 2010, se articula con el INDEC. Dada su complejidad y la cantidad de fondos a recibir desde el INDEC, vía transferencia a la cuenta escritural propia, se mantiene una actividad exclusiva para dar el reflejo presupuestario correspondiente.

La continuidad de las tareas antes mencionadas durante los últimos años permite dar respuestas rápidas a los eventuales ajustes de contexto.

El Programa Nacional de Estadística desarrolla diversas actividades, motivo por el cual los recursos para su producción son elevados, y necesarios para la ejecución en tiempo y forma de las mismas.

Dada la experiencia con estas actividades que son coordinadas con el INDEC, se hace necesario reforzar el planeamiento y ejecución con el fin de lograr el mejoramiento de la demanda que tiene un crecimiento constante.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Ejecutora:

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
TOTAL	2.000.000